

Boletín Oficial



Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. ANALIA RACH QUIROGA DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaria Director

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 36 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 23 DE OCTUBRE DE 2015 EDICION N° 9.854

LEYES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7667

ARTÍCULO 1°: Facúltase al Poder Ejecutivo a disponer de los inmuebles, propiedad del Estado Provincial, administrados y registrados patrimonialmente por la Jurisdicción 02 - Secretaría General de la Gobernación, los que podrán ser desafectados para su mejor aprovechamiento, ya sea a través de la venta, refuncionalización, revalorización u otro mecanismo idóneo y que se detallan a continuación:

- a) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción I- Sección C-Manzana 209-Parcela 28-Unidad Funcional N° 35-Polígono 03-06.
PROPIETARIO: Provincia del Chaco Consejo General de Educación.
FOLIO REAL MATRÍCULA N°: 6748/35.
PLANO: PH20-147-66
SUPERFICIE: 121,8415 m2
Departamento San Fernando.
- b) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción I, Sección C, Manzana 209, Parcela 28-Unidad Funcional N° 73- Polígono 10-03.
PROPIETARIO: Provincia del Chaco Consejo General de Educación.
FOLIO REAL MATRÍCULA N°: 6748/73
PLANO: PH20-147-66
SUPERFICIE: 58,2270 m2
Departamento San Fernando
- c) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción I, Sección C, Manzana 209, Parcela 28-Unidad Funcional N° 26- Polígono 02-03.
PROPIETARIO: Provincia del Chaco Consejo General de Educación.
FOLIO REAL MATRÍCULA N°: 6748/26
PLANO: PH20-147-66
SUPERFICIE: 103,7935 m2
Departamento San Fernando
- d) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción I, Sección C, Manzana 209 Parcela 28-Unidad Funcional N° 30- Polígono 03-01
PROPIETARIO: Provincia del Chaco Consejo General de Educación.
FOLIO REAL MATRÍCULA N°: 6748/30
PLANO: PH20-147-66
SUPERFICIE: 121,8415 m2
Departamento San Fernando
- e) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción I, Sección C, Manzana 209 Parcela 28-Unidad Funcional N° 33- Polígono 03-04
PROPIETARIO: Provincia del Chaco Consejo General de Educación
FOLIO REAL MATRÍCULA N°: 6748/33
PLANO: PH20-147-66
SUPERFICIE: 94,5360 m2
Departamento San Fernando

ARTÍCULO 2°: Los recursos que se obtengan de las ren-

tas, utilidades y/o beneficios que se generen de la implementación de la presente, integrarán un Fondo Fiduciario destinado a la construcción y/o ampliación de edificios para oficinas públicas, con la finalidad de racionalizar y centralizar el sector público provincial y entes del Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°: Establécese que la valuación de los bienes comprendidos en la presente ley, serán actualizados al momento de la toma de posesión de los mismos y siguiendo el procedimiento establecido por el órgano rector del Sistema de Gestión de Bienes conforme lo establece la ley 4787 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 4°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil quince.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Darío Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente

DECRETO N° 2677

Resistencia, 14 octubre 2015

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.667; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.667, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Oteo Albiñana

s/c.

E:23/10/15

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7669

ARTÍCULO 1°: Decláranse de utilidad pública e interés social y sujetos a expropiación, los inmuebles situados en la Ciudad de Resistencia y ocupados con asentamientos espontáneos, cuya identificación catastral se detalla a continuación:

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción: II - Sección: B Chacra: 114 - Quinta: 2 - Parcela: 5
SUPERFICIE: 5172,72 m2.
PLANO: 20-54-78
FOLIO REAL MATRÍCULA N°: 23067 - Departamento San Fernando
PROPIETARIOS: Conesa, Héctor Eduardo (50%) - Ojeda, Mario Erico (25%) y Ojeda Elio Constancio (25%).

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción: II - Sección: B - Chacra: 114 - Quinta: I

SUPERFICIE: 11.200 m2.
 PLANO: 20-136-72
 FOLIO REAL MATRÍCULA N°: 29107 - DEPARTAMENTO SANFERNANDO
 PROPIETARIOS: Lorente, Horacio Walter (50%) - Lorente de López, Marta Beatriz (50%).
 ARTÍCULO 2°: Facúltase al Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial, a adjudicar en venta a los actuales ocupantes por tratarse de familias carenciadas, debiendo tenerse en cuenta esta situación al fijarse el valor de los lotes, como así en los planes de financiación que determine, en congruencia con el objetivo social de la presente ley.
 ARTÍCULO 3°: El Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial, efectuará los planes socioeconómicos de urbanización, mensura y subdivisión de los inmuebles indicados en el artículo 1° de la presente, conforme a las reglamentaciones municipales, y tramitará el correspondiente título de propiedad, inscribiéndolo ante el Registro de la Propiedad Inmueble del Chaco como Bien de Familia.
 ARTÍCULO 4°: Para la determinación del valor de venta deberá tenerse en cuenta el carácter social de la presente ley.
 ARTÍCULO 5°: No podrán acceder al beneficio de esta ley, las personas que sean adjudicatarias de vivienda, de planes de regularización de dominio o propietarias de inmuebles en la Provincia.
 ARTÍCULO 6°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente ley, serán imputadas al Presupuesto

de General de la Provincia.
 ARTÍCULO 7°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.
 Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil quince.
Pablo L. D. Bosch, Secretario
Darío Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente

DECRETO N° 2678

Resistencia, 14 octubre 2015

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.669; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;
 Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.669, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Oteo Albiñana

s/c.

E:23/10/15

RESOLUCIONES

IPAP

INSTITUTO PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL CHACO
RESOLUCIÓN N° 065/15

Artículo 1°: Llámese a Concurso Interno de Antecedentes

y Oposición en el ámbito del Instituto Provincial de la Administración Pública, para cubrir los cargos vacantes en las oficinas detalladas en planilla Anexa I a la presente Resolución.

ANEXO I de la Resolución N° 065 / 15 -

Jurisdicción 51 – Instituto Provincial de Administración Pública del Chaco

Programa 11 – Desarrollo Integral de la Administración Pública
Actividad Específica 06 – Conducción Superior

Categoría	Apartado	C.E.I.C.	Denominación	CUOF
3 - Personal Administrativo y Técnico	a)	1041-00	Director	02 – Dirección de Capacitación
3 - Personal Administrativo y Técnico	b)	1015-00	Jefe de Departamento	08 – Departamento de Gestión Administrativa
3 - Personal Administrativo y Técnico	b)	1015-00	Jefe de Departamento	07- Departamento de Mesa de Estradas, Salidas y Archivo

Total: tres (03) cargos.

Cra. Maris Telma Gamón, Presidente
Dr. Mauricio Adolfo Brugnoli, Gerente General

s/c.

E:23/10/15

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESOLUCIÓN N° 204/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 401130415-27223-E**

Libera de responsabilidad al Sr. Santos Aurelio Sandoval (DNI N° 17.766.210), Presidente del Consorcio Productivo de Servicios Rurales N° 68 – Misión Aborigen de la Zona General San Martín.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art 52 de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 207/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403-050511-24674-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución a la Dirección de Vialidad Provincial y remitir en devolución Expte. E 13-2011-316-E, que corre por cuerda

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c.

E:19/10 V:23/10/15

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD
RESOLUCION N° 1959 de fecha 02.10.2015.**

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Ramón César Peón, Clase 1964, D.N.I. N° 16.636.681 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 — Personal de Seguridad — Personal Superior - Cuerpo de Seguridad — Escalafón Seguridad - Comisario General-C.E.I.C. N° 2 — Grado 1 — Jurisdicción 21 — Programa 1 — Actividad Central — Subprograma 0 — Actividad Específica 1 — Conducción Superior, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 102°, Inciso b) de la Ley N° 4044.

Viviana Graciela Pacce

Directora a/c.

s/c.

E:23/10/15

>*<

**INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO**

PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCION N° 4 5 7

ARTICULO 1°: PROCEDASE al retiro de la personería jurídica de la entidad denominada **Fundación Beracca**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, que fuera otorgada por Decreto N° 1710/05, Matrícula N° 196.

RESOLUCION N° 4 6 5

Artículo 1°: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a **HRUZA, MARISABEL ALEJANDRA**, D.N.I. N° 31.204.525, con domicilio real y legal en Calle Vedia N° 998, y profesional en Av. Paraguay N° 465 de la de Resistencia, Departamento San Fernando; Provincia del Chaco.

RESOLUCION N° 4 6 7

Artículo 1°: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a **AISEMBERG, GASTON ADRIAN**, D.N.I. N° 24.509.106, con domicilio real y legal en Calle Comandante Fontana N° 26, y profesional en Calle Pellegrini N° 212 de la de Resistencia, Departamento San Fernando; Provincia del Chaco.

RESOLUCION N° 4 6 9

Artículo 1°: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada **CONVISION AGRICOLA S.R.L.**, con domicilio legal en la localidad de Juan José Castelli, Departamento General Guemes, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2, 3 a 7, 23, 40 y 41 del presente expediente.

RESOLUCION N° 4 7 0

Artículo 1°: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE CO-

MERCIO la constitución de la firma denominada **BIG SOUND DISCO S.R.L.**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.3 a 5, 8 a 11, 17, 41, 52, y 54 a 56 del presente expediente.

RESOLUCION N° 4 7 2

Artículo 1°: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada **NAESGLO S.A.**, con domicilio legal en la ciudad de General Jose de San Martin, Departamento Libertador General San Martín, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.30 a 40, 47, 15, 41 y 42 del presente expediente.

RESOLUCION N° 4 7 4

Artículo 1°: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de COMERCIANTES a **YAVORSKY JUAN CARLOS, D.N.I N° 23.934.812**, con domicilio legal, comercial y real en la ciudad de Coronel Du Graty, Departamento Mayor Jorge Luis Fontana, Provincia del Chaco, bajo la denominación "YAVORSKY JUAN CARLOS" en carácter de único propietario y a fin de realizar y explotar el rubro de CULTIVO DE ALGODÓN, SERVICIOS DE TRANSPORT AUTOMOTOR DE CARGAS N.C.P. SERVICIOS DE PULVERIZACION, DESINFECTACION, FUMIGACION TERRESTRE, MOVIMIENTO DE SUELOS, PREPARACION DE TERRENOS PARA OBRAS, CONSTRUCCION, REFORMA Y PREPARACION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES Y/O RESIDENCIALES.

RESOLUCION N° 475

Artículo 1°: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a **ISSOLIO JOSEFINA** D.N.I. N° 35.466.195, con domicilio real, legal y profesional en Ameghino N° 532 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION N° 4 7 6

Artículo 1°: RECTIFÍQUESE el artículo 1° de la Resolución N° 199 de fecha 02 de Mayo de 2013, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°: AUTORIZAR a la sociedad **MAPA AGROPECUARIA S.A.** con domicilio legal en Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, a la utilización del sistema de registración por medios mecánicos para el libro: **DIARIO y MAYOR CONTABLES** mediante la formación de libros que contendrán hojas móviles emitidas por computadoras, las cuales serán presentadas anualmente, para su Rubricación, en originales, enumeradas en sus folios anverso y reverso, e identificadas cada una con la denominación social de la firma, debidamente encuadernados y foliadas correlativamente, abarcando el período anual (o ejercicio económico); a partir del ejercicio comprendido entre el 01/05/2011 al 30/04/2012 debiendo cambiar la numeración, la que deberá ser correlativa, al cierre de ejercicio.

RESOLUCION N° 478

Artículo 1°: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a **DIAZ, VALERIA SOLEDAD** D.N.I. N° 26.873.867, con domicilio real en Alberto Nicasio N° 7151 Casa 3 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, profesional y legal en Av. Las Heras N° 150 Pta. Alta de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION N° 4 7 9

Artículo 1°: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a **SOTO NATALIA PAOLA, D.N.I. N° 28.047.054**, con domicilio real, legal en B° San Cayetano Mz. 39 Mb. 17 casa 291 y profesional en calle Cangallo N° 73 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando; Provincia del Chaco.

RESOLUCION N° 480

Artículo 1°: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE CO-

MERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a **SOBOL, NESTOR RAUL** D.N.I. N° 33.389.979, con domicilio real y profesional en calle Arturo Illia N° 354 2° B, legal en calle Franklin N° 643 Pta Alta Dpto 11 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION N° 481

Artículo 1°: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a **ALTABE, JOSE FEDERICO** D.N.I. N° 29.413.275, con domicilio real en Av. Belgrano N° 498, profesional y legal en calle Marcelo T de Alvear de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION N° 4 8 2

Artículo 1°: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a **SPLERER GALLI IGNACIO, D.N.I. N° 30.482.636**, con domicilio real, legal y profesional en Falucho N° 643 de la localidad de Charata, Departamento Chacabuco; Provincia del Chaco.

RESOLUCION N° 483

Artículo 1°: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a **PODMOGUILNY, SABRINA SOLANGE** D.N.I. N° 34.568.660, con domicilio real en calle Marcelo T. de Alvear N° 1265, profesional en Av. Wilde N° 583 y legal en B° Italo Argentino Mz 94, Vf 04, todos de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION N° 4 8 4

Artículo 1°: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a **JONES NERINA JULIETA**, D.N.I. N° 25.089.695, con domicilio real, profesional en Saucos e/ Ceibos y Palmeras S/N Loma Linda, ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, departamento Comandante Fernández y legal en Pellegrini N° 212 de la ciudad de Resistencia Departamento San Fernando; Provincia del Chaco.

RESOLUCION N° 4 8 7

ARTICULO 1°: PROCEDASE a la cancelación de la inscripción, como Filial, en el registro de Mutuales de esta Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, a la entidad denominada **Asociación Mutua de la Economía Social Solidaria (AMESS)**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, inscripta como Filial en este Organismo según Disposición Interna N° 581 de fecha 31/08/2011.

RESOLUCION N° 4 8 8

Artículo 1°: INSCRIBIR en los registros de esta Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio a la **Filial de la Mutualidad del Personal de Intendencias Militares (MUPIM)**, instalada en calle Necochea N° 134 de esta ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, con sede central en el domicilio legal de calle Uruguay N°656 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, atento a los considerandos de la presente Resolución.

RESOLUCION N° 490

Artículo 1°: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la **Designación de Socio Gerente y Socio gerente Suplente** de la firma denominada **GUALOK S.R.L., CUIT N° 30-64057642-8**, según Reunión Anual ordinaria de Socios de fecha 07-03-2015, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2, 15, 18 y 21, del presente expediente.

RESOLUCION N° 4 9 1

Artículo 1°: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 19 a 21 y vta. del Expte. N° E-3-2015-3800-E, de la entidad denominada, **Fundación Luz**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION N° 4 9 2

Artículo 1°: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE CO-

MERCIO la constitución de la firma denominada **DISTRIBNOLTING S.R.L.**, con domicilio legal en la ciudad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 3 a 7, 13 a 15 y 36 del presente expediente.

RESOLUCION N° 493

Artículo 1°: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el **AUMENTO DE CAPITAL y PRORROGA DE LA SOCIEDAD-MODIFICACION CLAUSULAS 2° y 4° DEL CONTRATO SOCIAL** de la Firma **TECNICOS ASOCIADOS SRL - CUIT N° 30-65764208-4**, con domicilio en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fojas 2/3, 4/5, 20/24, 26, 27/37 y 44, del presente expediente.

RESOLUCION N° 4 9 4

Artículo 1°: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la **PRORROGA DE CONTRATO SOCIAL, MODIFICACION CLAUSULA 2°**, de la Sociedad **AZUCAR AG S.R.L.- CUIT N° 30-67022580-8**, con domicilio en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 4, 6 y 18 a 19 del presente Expediente.

RESOLUCION N° 495

Artículo 1°: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, la sucursal de la firma denominada **CEMENTOS SRL CUIT N° 30-67017508-8**, en Marcelo T. de Alvear N° 836, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, de la Provincia del Chaco, según Acta de Reunión de Socios de fecha 26/05/2015, inscripta originariamente en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Goya, Provincia de Corrientes, bajo el N° 2902, atento a la documentación obrante a fs.2 a 4, 38 a 50, 51 y 58, del presente expediente.

RESOLUCION N° 496

Artículo 1°: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el **CONTRATO de SPACIO CONSTRUCCIONES-CLARIS CONSTRUCCIONES Y ALEGRE CONSTRUCCIONES S.A. - UTE**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, constituida por Contrato Privado de fecha 15-06-2015, según documentación obrante a fojas 2 a 7, 46 y 47, 52 a 54, 61 y 62, del presente Expediente.

RESOLUCION N° 4 9 7

Artículo 1°: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, el cambio de Sede Social de la firma denominada **DILCAR S.A. - CUIT N° 30-70624182-1**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, (notificando el nuevo domicilio en Avenida Alvear N° 2710 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando de la Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 del presente expediente.

RESOLUCION N° 498

Artículo 1°: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO las autoridades del **DIRECTORIO** de la firma denominada **DILCAR S.A., CUIT N° 30-70624182-1**, según Asamblea General Ordinaria de fecha 31-03-2014, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2/7, 37 y 41, del presente expediente.

RESOLUCION N° 5 0 2

Artículo 1°: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 60 a 68 y vta. del Expediente N° E-3-2014-5070-E, de la entidad denominada **ASOCIACION CIVIL COLECTIVO NACIONAL**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION N° 5 0 3

Artículo 1°: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 45/53 y vta. del Expediente N° E-3-2015-1138-E, de la entidad denominada **LOS PRODUCTORES UNIDOS ASOCIACION CIVIL**, con domicilio legal en la ciudad de

Pampa del Infierno, Departamento Almirante Brown, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 5 0 4

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 44 a 52 del Expediente Nº E-3-2014-6934-E, de la entidad denominada **ASOCIACION CIVIL DE PROFESIONALES DE AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 505

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la **Transformación de S.R.L. en S.A.** de la firma **MEGAKEY S.A.**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, según documentación obrante a fojas 28 a 42, 43 a 50, 81 y 82, 119 a 122, 131, 138 a 140 y 144, del presente Expediente.

RESOLUCION Nº 506

Artículo 1º: AUTORIZAR a la Firma **CONSULTORA SIMAT S.A.- C.U.I.T. Nº 30-71030657-1**, la INSCRIPCION del CAMBIO DE SEDE SOCIAL, denunciado en calle Julio A. Roca Nº 641, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, según Acta de Reunión de Directorio Nº 12 de fecha 12-05-2014, atento a la documentación obrante a fojas 2, 9 y 18, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 507

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO las autoridades del DIRECTORIO de la firma denominada **CHACO SERVICIOS S.A., CUIT Nº 30-65040892-2**, según Asamblea General Ordinaria de fecha 31-07-2014, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.3 a 9, 25 a 27, 28 y 39, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 508

Artículo 1º: APROBAR la gestión del interventor "ad honorem", señor EMILIO NOTAGAY, de la entidad **ASOCIACION COMUNITARIA COLONIA CHACO**, con domicilio legal en Lote 38, Colonia Aborigen Chaco, Departamento 25 de Mayo, Provincia del Chaco, atento a los considerandos de la presente Resolución.

RESOLUCION Nº 509

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO las autoridades del DIRECTORIO de la firma denominada **FRENCIA S.A., CUIT Nº 30-68612085-2**, según Asamblea General Ordinaria de fecha 10-10-2013, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 6, 24 a 26, 28 y 38, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 5 1 0

Artículo 1º: APRUEBASE la **Reforma de los artículos 1º, 3º y 35**, obrante a fojas 12 a 14 del Expte Nº E-3-2015-2559-E, de la entidad denominada **Centro de Estudio Tecnológico Nacional "CeTeN" – Asociación Civil**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 5 1 1

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada **TUR&FER DISTRIBUCIONES S.R.L.**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 7, 26 a 28, y 31 a 33 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 5 1 3

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 34 a 42 del Expediente Nº E-3-2014-3854-E, de la entidad denominada **ASOCIACION CIVIL PIEL CHAQUEÑA**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 5 1 4

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE CO-

MERCIO la constitución de la firma denominada **REGOMIX S.A.**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 6,, 8, 9, 28 y 29 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 515

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada **SILVIO TOUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con domicilio legal en la ciudad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2/5, 11/12, 27/30 y 37, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 516

Artículo 1º: AUTORIZAR a la Firma **CASINOS DEL CHACO S.A., C.U.I.T. Nº 30-71476971-1**, con domicilio legal, en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, la utilización del sistema contable del siguiente registro electrónico: **LIBRO DIARIO**, mediante la formación de libros que contendrán hojas móviles emitidas por computadora, las cuales serán presentadas anualmente, para la Rubricacion, en originales, enumeradas en sus folios anverso y reverso e identificadas cada una con la denominación social de la firma, debidamente encuadernados y foliados correlativamente, abarcando el periodo anual (o ejercicio económico) a partir de la presente resolución, debiendo cambiar la numeración, la que deberá ser correlativa al cierre del ejercicio y **ACTAS DE DIRECTORIO y ACTAS DE ASAMBLEAS:** se presentara especificando la cantidad de fojas de cada libro, citando el número de resolución que autorizó el sistema de hojas foliadas, membretadas con expresa indicación del nombre y tipo de sociedad y se rubrican por orden correlativo.

RESOLUCION Nº 5 1 7

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada **BAFERNI S.R.L.**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.3/6, y pago de impuesto al sello obrante a fs.15,16,21,35 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 5 1 8

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 64 a 72 del Expediente Nº E-3-2015-3356-E, de la entidad denominada **Sociedad de Medicina Respiratoria del Nordeste Argentino (So.Me.R.Ne.A.) ASOCIACION CIVIL**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 5 2 0

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la **MODIFICACION DE CLAUSULA 5º y AUMENTO DE CAPITAL**, de la Sociedad **TALLER I S.R.L. - CUIT Nº 30-70763831-8**, con domicilio en la ciudad de Resistencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fojas 2 a 3, 5, 32, 35 y 36 del presente Expediente.

RESOLUCION Nº 5 2 2

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 22 a 25 del Expediente Nº E-3-2015-3946-E, de la entidad denominada **FUNDACION VIDA ACTIVA**, con domicilio legal en ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 521

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el **AUMENTO DE CAPITAL-ADECUACION DEL OBJETO SOCIAL-PRORROGA-ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD -MODIFICACION ARTICULOS 2º, 3º, 4º y 8º DEL ESTATUTO SOCIAL**, de la Firma **JP CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS S.A.I.C.I. - CUIT Nº 33-70836470-9**, con domicilio en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fojas 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 17, 19, 24, 25 a 28, 34 a 53 y 74, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 5 2 4

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 33 a 41 y vta. del Expediente Nº E-3-2014-7769-E, de la entidad denominada **ASOCIACION CIVIL ROTARY CLUB GENERAL JOSE DE SAN MARTIN CHACO**, con domicilio legal en la ciudad de General José de San Martín, Departamento Libertador General San Martín, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 5 2 5

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 36 a 44 del Expediente Nº E-3-2014-6763-E, de la entidad denominada **Asociación Civil Bomberos Voluntarios de Colonia Benítez**, con domicilio legal en la localidad de Colonia Benítez, Departamento 1º de Mayo, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 5 2 6

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 40 a 48 y vta. del Expediente Nº E-3-2014-6069-E, de la entidad denominada **ASOCIACIÓN CIVIL BOMBOS VOLUNTARIOS DE TRES ISLETAS**, con domicilio legal en la localidad de Tres Isletas, Departamento Maipú, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 5 2 7

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 29 a 36 y vta. del Expediente Nº E-3-2015-2669-E, de la entidad denominada **Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales Fuerte Esperanza**, con domicilio legal en la localidad de Fuerte Esperanza, Departamento General Güemes, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 5 2 8

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 60 a 68 y vta. del Expediente Nº E-3-2014-1888-E, de la entidad denominada **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ESTRELLAS DEL BARRIO SUR ASOCIACION CIVIL**, con domicilio legal en la localidad de Pampa del Infierno, Departamento Almirante Brown, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 5 2 9

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 31 a 38 y vta. del Expediente Nº E-3-2015-2302-E, de la entidad denominada **CLUB JUVENTUD UNIDA BASAIL ASOCIACION CIVIL**, con domicilio legal en la localidad de Basail, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 5 3 0

Artículo 1º: APRUEBASE la **Reforma del artículo 12**, obrante a fojas 26 del Expte Nº E-3-2014-4288-E, de la entidad denominada **Asociación Amigos Biblioteca Pública Popular Bartolomé Eleuterio Pisarello**, con domicilio legal en la ciudad de Fontana, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 5 3 1

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 25 a 28vta. del Expediente Nº E-3-2015-4225-E, de la entidad denominada **FUNDACIÓN HORNERO**, con domicilio legal en ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 5 3 2

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada **AUTOPIEZAS NEA S.R.L.**, con domicilio legal en la localidad de Colonia Benítez, Departamento 1º de Mayo, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.3/5, 18, 19, 42, y 59 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 5 3 4

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de COMERCIANTES **ALVAREDO JORGELINA D.N.I. Nº 13.257.203**, con domicilio real, legal y comercial en Hipólito Irigoyen Nº 594, en la ciudad de Gral. José de San Martín, Departamento Libertador General San Martín, Provincia del Chaco, en carácter de único propietario y a fin de realizar y explotar el rubro de **SERVICIOS DE TRANSPORTE DE AUTOMOTOR DE PASAJERO**.

RESOLUCION Nº 5 3 5

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE CO-

MERCIO en la Matrícula de COMERCIANTES a **KOVALUK ROSANA ESTER D.N.I. Nº 22.002.187**, con domicilio real, comercial y legal en Ruta Nacional Nº 11 km. 1002, en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, en carácter de único propietario y a fin de realizar y explotar el rubro de **SERVICIO DE TURISMO REGIONAL**.

RESOLUCION Nº 5 3 6

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 29 a 38 del Expediente Nº E-3-2015-2262-E, de la entidad denominada **ASOCIACION CIVIL EDIFICAR**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 5 3 7

Artículo 1º: APRUEBASE la **Reforma del artículo 1º**, obrante a fojas 19 del Expte Nº E-3-2013-4878-E, de la entidad denominada **Consortio Caminero Nº 32**, con domicilio legal en la ciudad de Villa Ángela, Departamento Mayor Jorge Luis Fontana, Provincia del Chaco, **que en lo sucesivo se denominará Consortio Caminero Nº 32 Arnoldo STROHSCHHEIN**.

RESOLUCION Nº 5 3 8

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, **Cesión de Cuotas y Designación de Gerente** de la firma denominada **ALTA CALIDAD S.R.L., CUIT. Nº 30708881763**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2/3,4 a 6,32 a 33, 37/38,39 a 41, 47 a 48, 49/50, 53,57,59,60 y 61 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 5 3 9

Artículo 1º: APRUEBASE la **Reforma del artículo 39º**, obrante a fojas 13 del Expte Nº E-3-2015-1486-E, de la entidad denominada **Asociación Civil Chaqueña Deportiva para Ciegos y Disminuidos Visuales**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 5 4 0

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 33 a 36 del Expediente Nº E-3-2015-2877-E, de la entidad denominada **FUNDACIÓN INSTITUTO ALEMÁN DE IDIOMA Y CULTURA**, con domicilio legal en ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 5 4 1

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 26 a 33vta del Expediente Nº E-3-2015-1800-E, de la entidad denominada **BIO-PINI (MIEL BIOLÓGICA) ASOCIACION CIVIL**, con domicilio legal en ciudad de General José de San Martín, Departamento Libertador General San Martín, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 542

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el **CONTRATO** de **PASKO S.R.L. -GENARO SCAVO- NOVELLI S.A.F.I.C.A. - UTE**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, constituida por Contrato Privado de fecha 19/08-2015, según documentación obrante a fojas 6, 7 a 12, 13 a 40, 45 y 46, del presente Expediente.

RESOLUCION Nº 5 4 3

Artículo 1º: APRUEBASE la **Reforma de los artículos 1º, 2º, 5º, 6º 31,32 y 33**, obrante a fojas 31 a 32 y vta. del Expte Nº E-3-2015-1427-E, de la entidad denominada **Cámara de Comercio Industria y Producción de Juan José Castelli**, con domicilio legal en la ciudad de Juan José Castelli, Departamento General Güemes, Provincia del Chaco, **que en lo sucesivo se denominará CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, PRODUCCION Y SERVICIOS DE JUAN JOSE CASTELLI (Ca.C.I.P.S.)**

RESOLUCION Nº 5 4 4

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 29 a 34 y vta. del Expediente Nº E-3-2015-2806-E, de la entidad denominada **IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL LA SEPTIMA TROMPETA**, con domicilio legal en la ciudad de Fontana, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 5 4 5

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 63 a 71 del Expediente Nº E-3-2013-11727-E, de la entidad denominada **ASOCIACION CIVIL Raúl Scalabrini Ortiz**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 546

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de COMERCIANTES a **HUZA, EDGAR DANIEL, DNI Nº 26.557.983**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, en carácter de único propietario y a fin de realizar y explotar el rubro de **CONSTRUCCION**, bajo la denominación de **EDH CONSTRUCTURA**.

RESOLUCION Nº 547

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de COMERCIANTES a **CODUTTI MARCELO FABIAN D.N.I. Nº 32.181.972**, con domicilio real, comercial y legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, en carácter de único propietario y a fin de realizar y explotar el rubro de **TRANSPORTE DE PASAJEROS, bajo la denominación de "COLELOCO"**

RESOLUCION Nº 548

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada **LAPACHO BLANCO S.R.L.**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.3 a 8, 15 a 17, 34 y 38, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 549

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la **Regularización de la Sociedad de Hecho a Sociedad de Responsabilidad Limitada** de la firma denominada **AUTOSERVICIO SAN MARTIN S.R.L.**, con domicilio legal en la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.4/9, 10, 16, 31 a 54 y 55, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 5 5 0

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la **PRORROGA DE CONTRATO SOCIAL- MODIFICACION DE LA CLAUSULA 4º DEL CONTRATO SOCIAL**, de la Sociedad **CLINICA VAZQUEZ S.R.L.- CUIT Nº 33-71011835-9**, con domicilio en la ciudad de Juan José Castelli, Departamento General Güemes, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.41 a 42, 44 y 87 del presente Expediente.

RESOLUCION Nº 5 5 1

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la **Designación de Gerente General y Gerente Suplente** de la firma denominada **SANATORIO CHACO S.R.L. CUIT n° 30545905791**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.6 a 10, 27 del expte. Nº E-3-2012-8695-E; y 5 a 6, 37, 51 a 53, del expediente agregado Nº E-3-2013-68-E.

RESOLUCION Nº 552

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la **DENOMINACION- DURACION, OBJETO SOCIAL, CAPITAL SOCIAL, ADMINISTRACION-MODIFICACION DE LAS CLAUSULAS 1º, 2º, 3º y 4º DEL CONTRATO SOCIAL**, de la Firma **EVRO CONSTRUCCIONES S.R.L. - CUIT Nº 30-70890745-2**, con domicilio en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fojas 3/5, 9/10, 12, 28/30, 38/39, 40/41 y 51, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 5 5 3

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE CO-

MERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a **MOLINA, ANA NATALIA, D.N.I. Nº 30.814.582**, con domicilio real en B° Italo Argentino UF 00-06 Mz15 de la ciudad de Resistencia, profesional en calle San Lorenzo Nº 1441 de la ciudad de Resistencia y legal en B° 25 de Mayo Mz 12 de la localidad de Pcia. de la Plaza, Departamento Presidencia de la Plaza, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 5 5 4

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 20 a 23 del Expte. Nº E-3-2015-4212-E, de la entidad denominada, **FUNDACIÓN JUNTOS POR LOS NIÑOS**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 5 5 5

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a **PITULAK PATRICIA GABRIELA, D.N.I. Nº 32.075.091**, con domicilio legal, real y profesional en B° LLaponagat Pc 32 Uf 3 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 556

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a **GODOY, HILDA LILIAN, D.N.I. Nº 16.119.699**, con domicilio real y legal en B° S.T.M. Pc 95- Chacra 135, profesional calle Güemes Nº 102, ambos de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 557

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a **MUÑOZ, GABRIELA LORENA D.N.I. Nº 30.791.842**, con domicilio real, profesional y legal en calle Marcelo T. de Alvear Nº 926, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 558

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a **GANE, MARIANELA D.N.I. Nº 27.066.906**, con domicilio real, profesional y legal en calle Alsina Nº 85 Gemela 2, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 559

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de **MARTILLERO PUBLICO** (Ley Provincial Nº 604 y Ley Nacional Nº 20.266) al señor: **PETRAY SCHWESIG, MARIANO ARIEL D.N.I. Nº 23.915.122**, con domicilio real y legal en calle Echeverría Nº 2352, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 560

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de LICENCIADO EN ADMINISTRACION a **ORTEGA, LAURA ROCIO, D.N.I. Nº 32.062.656**, con domicilio real, profesional y legal en calle Obligado Nº 325 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 5 6 1

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 55 a 58 del Expte. Nº E-3-2014-7782-E, de la entidad denominada, **FUNDACIÓN CREAM CONCIENCIA**, con domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 5 6 2

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 43 a 46 del Expte. Nº E-3-2015-2512-E, de la entidad denominada, **Fundación Abrazando Vidas**, con domicilio legal en la localidad de Puerto Bermejo, Departamento Bermejo, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 5 6 3

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE CO-

MERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a **MENCARI MARIANO LEONEL**, D.N.I. Nº 27.630.792, con domicilio legal, real y profesional en Maipú Nº 780 de la ciudad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 5 6 4

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 20 a 23 y vta. del Expte. Nº E-3-2015-748-E, de la entidad denominada, **FUNDACIÓN RECUPERANDO VALORES**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 5 6 5

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a **MARTINEZ MARIA NOELIA**, D.N.I. Nº 28.315.510, con domicilio legal, real y profesional en 10 e/47 y 49 Bº San Martín de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 5 6 6

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a **KARCZEMNY, CLAUDIA IRENE**, D.N.I. Nº 25.760.446, con domicilio legal, real y profesional en Carlos Gardel Nº 175 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 5 6 7

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a **CABRERA PATRICIA VERONICA**, D.N.I. Nº 33.074.292, con domicilio legal, real y profesional en Mendoza Nº 3363 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 5 7 0

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 41 a 49 y vta. del Expediente Nº E-3-2015-1529-E, de la entidad denominada **Club Deportivo Puerto Argentino**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 5 7 1

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 27 a 30 y vta. del Expte. Nº E-3-2015-4068-E, de la entidad denominada, **Fundación Instituto de Fútbol de Alto Rendimiento**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 5 7 2

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 29 a 35 y vta., del Expte. Nº E-3-2015-2702-E, de la entidad denominada, **IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTAL VOZ QUE CLAMA EN EL DESIERTO**, con domicilio legal en la ciudad de Fontana, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 5 7 3

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 30 a 38 y vta. del Expediente Nº E-3-2015-1067-E, de la entidad denominada **ASOCIACION DE ABOGADOS, MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS LABORALISTAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 5 7 4

Artículo 1º: AUTORIZAR a la Firma **LA TANINERA S.A.-C.U.I.T. Nº 30-71404985-9**, con sede social en la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, la INSCRIPCIÓN **CAMBIO DE SEDE SOCIAL** denunciado en calle Padre Cerqueira Nº 918 Planta Alta, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, según **Acta de Reunión de Directorio de fecha 25-09-2014**, atento a la documentación obrante a fojas 2 a 5, 9 y 27, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 5 7 5

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE CO-

MERCIO las autoridades del DIRECTORIO de la firma denominada **HILAR S.A.**, **CUIT Nº 30-71187403-4**, según Asamblea General Ordinaria de fecha 21-12-2014, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2/7, 45, 48 y 70, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 5 7 6

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada **SAN CARLOS 365 S.R.L.**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2 a 4, 7, 16/19, 30, 32 y 48, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 5 7 7

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada **SANTIANO & VICTOR S.R.L.**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2 a 8, 9 a 11, 21, 22 y 23, 27, 44 y 47, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 5 7 8

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada **NC 94 S.R.L.**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2/7; 27; 26; 21, 37 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 5 7 9

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 22 a 25 y vta. del Expte. Nº E-3-2015-3813-E, de la entidad denominada, **FUNDACION INCLUSION RESPONSABILIDAD DE TODOS**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 5 8 0

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO a las autoridades de **EL PILAGA S.A. – CUIT Nº 30-71068024-4**, con domicilio legal en la ciudad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.3/23, 72/78 y 83 del presente Expediente.

RESOLUCION Nº 5 8 1

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada **KLINIC S.R.L.**, con domicilio legal en la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2/6, 47/48, 7/8, 25 y 69 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 5 8 2

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 46 a 54 y vta. del Expediente Nº E-3-2014-814-E, de la entidad denominada **ASOCIACION DE ONCOLOGIA DEL CHACO**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 5 8 3

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 56 a 64 y vta. del Expediente Nº E-3-2014-6853-E, de la entidad denominada **ASOCIACION CIVIL Y DEPORTIVA RURAL BIKE CHARATA**, con domicilio legal en la ciudad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 5 8 4

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 52 a 60 del Expediente Nº E-3-2014-4902-E, de la entidad denominada **AGROCHACO ASOCIACION CIVIL**, con domicilio legal en la localidad de Concepción del Bermejo, Departamento Almirante Brown, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 5 8 5

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 24 a 27 y vta. del Expte. Nº E-3-2015-3547-E, de la entidad denominada, **FUNDACION SUSTENTANDO**, con

domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 5 8 6

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a **GARCIA ANGEL WALDEMAR**, D.N.I. Nº 29.984.034, con domicilio legal, real y profesional en Jose Maria Paz Nº 1037, 2 Piso, Dpto. 2A de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 5 9 0

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a **CARICH CAO, IVANA ALEXIA**, D.N.I. Nº 29.881.197, con domicilio legal y real en Pringles Nº 200 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco y profesional en Av. Rivadavia Nº 726 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 5 9 2

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a **DANON, SERGIO ARIEL**, D.N.I. Nº 22.135.109, con domicilio real y profesional en gay Lussac Nº 7583 Bº Villa Belgrano de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y legal en calle Carlos Pellegrini Nº 212 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 5 9 4

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a **CASTELLARI FABIAN JOSE**, D.N.I. Nº 34.478.114, con domicilio legal, real y profesional en calle Sta. María de Oro Nº 723 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 5 9 3

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, la **CESION DE CUOTAS -MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL, CLAUSULA 3º**, de la firma **INSTITUTO GERIATRICO MODELO VIRGEN DE LUJAN S.R.L. - CUIT. Nº 30-67019900-9**, con domicilio fijado en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.3 a 8, 12, 17, 22 y 36, del presente Expediente.

RESOLUCION Nº 5 9 6

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 23 a 25 y vta. del Expte. Nº E-3-2015-4581-E, de la entidad denominada, **FUNDACION PATRIMONIO COLECTIVO: CARLOS SERVANDO PICCOLI**, con domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco

RESOLUCION Nº 5 9 7

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 59 a 66 del Expediente Nº E-3-2014-5988-E, de la entidad denominada **CENTRO DE DISTRIBUIDORES DE INSUMOS AGRICOLAS ASOCIACION CIVIL**, con domicilio legal en la ciudad de Las Breñas, Departamento 9 de Julio, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 5 9 8

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada, **BRALU S.A.**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 8, 12, 13, 38 a 41, 42, 52 a 57, 60, 61, 67 y 68, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 5 9 9

Artículo 1º: AUTORIZAR a la Firma **FACASA CAMPOS S.A.- C.U.I.T. Nº 30-61832095-9**, con domicilio en la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, la solicitud de CANCELACION DE INSCRIPCION POR CAMBIO DE JURISDICCION DE CHACO A SANTA FE- MODIFICACION ARTICULO 1º DEL ESTATUTO SOCIAL con domicilio denunciado en calle Avda. Freyre Nº

2363 de la misma ciudad, atento a la documentación obrante a fojas 8 a 19 y 32, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 6 0 0

Artículo 1º: AUTORIZAR a la Firma **AGROPECUARIA SURCOS S.A.- C.U.I.T. Nº 30-71129443-7**, con sede social en la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, la INSCRIPCION de **CAMBIO DE DOMICILIO -MODIFICACIÓN ARTICULO 1º DEL ESTATUTO SOCIAL**, al Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, denunciado en calle Avda. Freyre Nº 2363 de la misma ciudad y dar lugar a la cancelación de la inscripción en esta jurisdicción, atento a la documentación obrante a fojas 8 a 19 y 32, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 6 0 1

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada **HOFIREK S.R.L.**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2 a 5, 12 a 13 y 35 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 6 0 5

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, la **disolución y liquidación** de la firma denominada **MEV DE ARGENTINA S.R.L.**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, según Acta de Reunión de Socios Nº 10 de fecha 24/05/2013 y la distribución de bienes de la Sociedad, teniendo en cuenta la documentación obrante a fs.31 a 32, 37, 52 a 55, 60 a 62, 65 a 70 y 74, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 6 0 6

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada **CABOD S.R.L.**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2 a 7, 35 a 38, 11 y 12, 48 a 49 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 6 0 7

Artículo 1º: AUTORIZAR a la Firma **VIA RAPIDA S.R.L.- C.U.I.T. Nº 30-71154051-9**, con sede social denunciado en calle Brown Nº 675 en la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, la INSCRIPCION de **CAMBIO DE SEDE SOCIAL- CESION DE CUOTAS y DISIGNACION DE GERENTE-MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL CLAUSULAS 2º, 3º y 7º, según acredita el cumplimiento de las exigencias de este Organismo**, atento a la documentación obrante a fojas 2 a 6, 12, 24, 29, 46 a 49, 57, 59 y 86, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 6 0 9

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 37 a 45 y vta. del Expediente Nº E-3-2015-66-E, de la entidad denominada **ESCUELA DE FUTBOL INFANTIL CURI ASOCIACION CIVIL**, con domicilio legal en la localidad de Presidencia Roca, Departamento Libertador General San Martín, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 6 1 0

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a **FERNANDEZ YAIQUE DANIELA**, D.N.I. Nº 35.589.903, con domicilio legal, real y profesional en calle Arturo Frondizi Nº 954, Piso 12º, Dpto. C de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 6 1 2

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el CONTRATO de **CHACO CONSTRUCCIONES S.A. -ILAG CONSTRUCCIONES- UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, constituida por Contrato Privado de fecha 05/08/2015, según documentación obrante a fojas 3, 4 a 10, 11 a 25 y 29 a 32, 39, del presente Expediente.

RESOLUCION Nº 613

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de COMERCIANTES a **KESQUI, JUAN CARLOS D.N.I. Nº 11.905.136**, con domicilio real en calle Tout Nº 394, comercial y legal en calle Roque S. Peña Nº 250, ambos de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, en carácter de único propietario y a fin de realizar y explotar el rubro de **CONSIGNATARIO DE HACIENDA, bajo la denominación de: "KESQUI JUAN CARLOS"**.

RESOLUCION Nº 616

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, la **CESION DE CUOTAS - MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL ARTICULO 5º**, de la firma **AGRODOMO S.R.L. – CUIT. Nº 33-71121591-9**, con domicilio fijado en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2 a 4, 9, 35, 37 y 41, del presente Expediente.

RESOLUCION Nº 617

Artículo 1º: APRUEBASE la reforma del **Artículo 2º** del Estatuto Social, obrante a fojas 17 y vta. del Expte Nº E-3-2014-7269-E, de la entidad denominada **Fundación Sustentador**, con domicilio legal en la ciudad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 618

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO a las autoridades de **G4 CREARE S.A. – CUIT Nº 30-71172975-1**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.3 a 8 y 32 del presente Expediente.

RESOLUCION Nº 619

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, la **CESION DE CUOTAS**, de la firma **FRIDALGO S.R.L. – CUIT. Nº 30-70743872-6**, con domicilio fijado en la ciudad de Santa Sylvina, Departamento Fray Justo Santa María de Oro, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 3 a 5, 28, 30, 31, 32, 33 y 46/51, del presente Expediente.

RESOLUCION Nº 620

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 37 a 45 y vta. del Expediente Nº E-3-2014-4531-E, de la entidad denominada **ASOCIACION CIVIL PUEBLOS ORIGINARIOS 19 DE ABRIL**, con domicilio legal en la localidad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 621

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada **CARNES ESTANCIA LA PAULINA S.R.L.**, con domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 5, 21 a 23 y 49 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 622

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada **ICARO SOCIEDAD ANONIMA**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 7, 23 a 25, 40 y 50 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 623

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada **VARE VIAL S.R.L.**, con domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.3 a 5, 9, 15 a 16, 28 y 47, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 628

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 37 a 44 y vta. del Expediente Nº E-3-2015-3992-E,

de la entidad denominada **ASOCIACION CIVIL PEÑA DE BOCA JUNIORS CHACO BOSTERO**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 629

Artículo 1º: APRUEBASE la **Reforma de los artículos 12, 14, 21, 26 y 41**, obrante a fojas 12 del Expte. Nº E-3-2015-1486-E (fs.5 del Expte. Nº E-3-2015-4359-E, agregado), de la entidad denominada **Asociación Chaqueña de Protección al Anciano**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 630

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, el **CAMBIO DE JURISDICCION – AUMENTO DE CAPITAL Y DESIGNACION DE GERENTE - MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL ARTICULO 1º, 4º Y 9º DEL CONTRATO SOCIAL**, de la firma **TURISVIP TRAVEL S.R.L.** con domicilio fijado en la ciudad de P. Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2 a 13, 14 a 17, 23 a 26, 57, 58, 62, 70 a 73 y 75, del presente Expediente.

RESOLUCION Nº 631

Artículo 1º: RECTIFICANSE el artículo 1º de la Resolución Nº 600 de fecha 11 de Septiembre de 2015, el que quedara redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º: AUTORIZAR a la Firma **AGROPECUARIA SURCOS S.A.- C.U.I.T. Nº 30-71129443-7**, con sede social en la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, la INSCRIPCION de **CAMBIO DE DOMICILIO - MODIFICACIÓN ARTICULO 1º DEL ESTATUTO SOCIAL**, al Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, denunciado en calle Avda. Freyre Nº 2363 de la misma ciudad y **dar lugar a la cancelación de la inscripción en esta jurisdicción**, atento a la documentación obrante a fojas 9 a 20 y 32, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 632

Artículo 1º: AUTORIZAR a la Firma **DOS HERMANOS S.A., C.U.I.T. Nº 30-71403474-6**, con domicilio legal, en la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, la utilización del sistema contable del siguiente registro electrónico: **DIARIO GENERAL Y MAYOR GENERAL**, mediante la formación de libros que contendrán hojas móviles emitidas por computadora, las cuales serán presentadas anualmente, para la Rubricacion, en originales, enumeradas en sus folios anverso y reverso e identificadas cada una con la denominación social de la firma, debidamente encuadernados y foliados correlativamente, abarcando el periodo anual (o ejercicio económico) a partir de la presente resolución, debiendo cambiar la numeración, la que deberá ser correlativa al cierre del ejercicio y **IVA COMPRAS e IVA VENTAS**: se presentara especificando la cantidad de fojas de cada libro, citando el número de resolución que autorizó el sistema en fojas foliadas, membretadas con expresa indicación de nombre y tipo de sociedad y se rubrican por orden correlativo.

RESOLUCION Nº 633

Artículo 1º: APRUEBASE la reforma del **Artículo 1º(cambio de jurisdicción)** del Estatuto Social, obrante a fojas 7 del Expte Nº E-3-2015-4211-E, de la entidad denominada **FUNDACIÓN AMANECER**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, en adelante en la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.

RESOLUCION Nº 634

Artículo 1º: APRUEBASE la reforma del **Artículo 2º** del Estatuto Social, obrante a fojas 7 y vta. del Expte. Nº E-3-2015-4210-E, de la entidad denominada **Fundación Alegre Esperanza**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 635

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE CO-

MERCIO la constitución de la firma denominada **GRUPO SANDI S.R.L.**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 6, 28, 34 a 38 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 636

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, la **CESION DE CUOTAS- DESIGNACION DE GERENTE Y CAMBIO DE DOMICILIO- MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL ARTICULOS 1º, 4º y 10º**, de la firma **AV-DAM S.R.L. – CUIT. Nº 30-71188354-8**, con nuevo domicilio denunciado en calle Rivadavia Nº 249, de la localidad de Coronel Du Graty, Departamento Mayor Jorge Luis Fontana, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2 a 5, 14, 15, 26, 55, 56, 67, 69, 77, 78 y 87, del presente Expediente.

RESOLUCION Nº 637

Artículo 1º: AUTORIZAR a la Firma **COR FOR CHACO S.A.- C.U.I.T. Nº 30-71211249-9**, con sede social en la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, la INSCRIPCION de LIQUIDADORES ELECTOS según Asamblea general Extraordinaria de fecha 16-05-2014 hasta lograr la Disolución y Liquidación de la sociedad, atento a la documentación obrante a fojas 12/ 13, 35 y 41, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 638

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a **HASSAN, MAIA YAMILE**, D.N.I. Nº 34.614.306, con domicilio real, legal y profesional en Calle Cayre Nº 768 de la localidad de Quitilipi, Departamento Quitilipi; Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 639

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a **MIANOVICH, NOELIA IVANA**, D.N.I. Nº 32.266.658, con domicilio real, legal y profesional en Mz.11, Pc.26 Barrio 96 Viviendas de la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando; Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 640

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a **BENITEZ, MARIA GABRIELA**, D.N.I. Nº 26.980.320, con domicilio real, legal y profesional en calle Rodríguez Peña Nº 712, 1er. Piso, Dpto "A" de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando; Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 641

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a **MOLINA, CECILIA NOEMI**, D.N.I. Nº 35.496.501, con domicilio real, legal y profesional en calle Ayacucho Nº 567 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando; Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 642

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a **GURGONE, ANDREA SOLEDAD** D.N.I. Nº 31.570.457, con domicilio real, legal y profesional en Mz.57, casa 15 Barrio UOM 100 Viviendas de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando; Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 643

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a **SANSSERRI MENA, MARIA SOL**, D.N.I. Nº 34.793.202, con domicilio real y legal en calle Juan B. Justo Nº 1464 y profesional en calle French Nº 159 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando; Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 644

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE CO-

MERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a **LE-GAL, MARTIN**, D.N.I. Nº 34.164.695, con domicilio real, legal y profesional en calle French Nº 159 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando; Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 645

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de LICENCIADO EN ECONOMIA a **SAN JOSE, MARIO ALEJANDRO**, D.N.I. Nº 29.184.936, con domicilio real, legal y profesional en Barrio Llaponagat Nº 102, tira 3-Mza.35, casa 45, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando; Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 646

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a, **MIÑO, NORA ELISABETH D.N.I. Nº 30.233.022**, con domicilio real, profesional en Calle Pasaje Uspallata Nº 535 – Dpto.6 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando y legal en Calle Irigoyen Nº 455 de General José San Martín, Departamento Libertador General San Martín; Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 647

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a **AGUSTINI, LILIANA ELIZABETH** D.N.I. Nº 34.164.730, con domicilio real, profesional y legal en Roger Balet Nº 976 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 648

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a **ROMERO, NOELIA MERCEDES**, D.N.I. Nº 26.416.054, con domicilio real, profesional y legal en calle Pasaje Juan B. Justo Nº 4127, de la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 649

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a **CUSSATTI, MARCIA**, D.N.I. Nº 20.914.660, con domicilio real, profesional y legal en Mz 131, C 6, Bº Jardín de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 650

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a, **FAVA, GERARDO AUGUSTO D.N.I. Nº 31.676.437**, con domicilio real, profesional en Calle Remedios de Escalada Nº 1168 de la localidad de Campo Largo, Departamento Independencia y legal en Calle Pellegrini Nº 212 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando; Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 651

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada **XD VIAJES S.R.L.**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 9, 31, 32, 33, 45 y 49, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 653

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO las autoridades del DIRECTORIO, de la firma denominada **CARNICERIAS INTEGRADAS S.A., CUIT Nº 30-59065083-4**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, según Asamblea General Ordinaria Nº 44 de fecha 11/07/2014, atento a la documentación obrante a fs.3, 9 a 13, 85, 93 y 94, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 654

Artículo 1º: AUTORIZAR a la Firma **PATAGONIA CONSTRUCCIONES S.R.L.- C.U.I.T. Nº 33-71010880-9**, con

domicilio en calle Córdoba N° 255, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, la INSCRIPCIÓN de cambio de Sede Social denunciado en calle Mitre N° 751 Planta Baja de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, según Acta de reunión de socios de fecha 29/12/2014 atento a la documentación obrante a fojas 2, 3, 16, 20, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 655

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO las autoridades del DIRECTORIO de la firma denominada **AUTONEA MOTORS S.A., CUIT Nº 30-71191451-6**, según Asamblea General Ordinaria de fecha 28/04/2014 con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2/4, 29 y 36, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 656

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 38 a 40 y vta. del Expte. N° E-3-2015-3914-E, de la entidad denominada, **FUNDACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN E INSERCIÓN SOCIAL**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 657

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 23 a 26 del Expte. N° E-3-2015-2272-E, de la entidad denominada, **Fundación Nuevo Concepto**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 658

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 21 a 24vta. del Expediente N° E-3-2015-5283-E, de la entidad denominada **FUNDACIÓN DON JOSE DE SAN MARTIN**, con domicilio legal en ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 664

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO las autoridades del DIRECTORIO y SINDICATURA de la firma denominada **QUAIN RADIO S.A., CUIT Nº 30-54198490-5**, según Asamblea General Ordinaria de fecha 25/08/2014 con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 8, 58, 64 a 79, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 665

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, la **CESION DE CUOTAS- DESIGNACION DE SOCIO GERENTE - MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL CLAUSULAS 4º y 6º**, de la firma **MUÑOZ Y CIA S.R.L. – CUIT. Nº 30-60399319-1**, con domicilio en la ciudad de Villa Ángela, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 6 a 9, 10 a 15, 48, 50, 52, 54, 98 y 99, del presente Expediente.

RESOLUCION Nº 666

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO a las autoridades de **CODUTTI Y SIMONI S.A. – CUIT Nº 30-54695526-1**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.3 a 7 y 28 del presente Expediente.

RESOLUCION Nº 667

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la **constitución** de la firma denominada **D Y A CONSTRUYENDO S.R.L.**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.11, 12, 29, 51, 54 a 60, 62, 67 a 68 y 69, 71 a 73 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 669

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE CO-

MERCIO el AUMENTO DE CAPITAL-REFORMA ARTICULO 4º, de la ADMINISTRACION Y REPRESENTACION REFORMA ARTICULO 8º y REFORMA INTEGRAL DEL NUEVO TEXTO ORDENADO DEL ESTATUTO, de la Firma **DERKAY VARGAS S.A., CUIT Nº 30-54770434-3**, con domicilio en la ciudad de Presidencia Roque S. Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fojas 2 a 8, 25 a 28, 38 a 58, 60, 72 y 74 a 78, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 670

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el AUMENTO DE CAPITAL-REFORMA ARTICULO 4º, de la ADMINISTRACION Y REPRESENTACION REFORMA ARTICULO 8º y REFORMA INTEGRAL DEL NUEVO TEXTO ORDENADO DEL ESTATUTO, de la Firma **DERKAY VARGAS MOTORS SOCIEDAD ANONIMA, CUIT Nº 30-69675553-8**, con domicilio en la ciudad de Presidencia Roque S. Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fojas 2 a 6, 31 a 49, 51, 68 a 71, 76 y 109 a 113, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 671

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, la **Designación de Socio Gerente**, de la firma denominada **INSTITUTO PRIVADO SANTA MARIA S.R.L., CUIT. Nº 30696740247**, con domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.5 a 6, 29 a 30, 32 y 37.

RESOLUCION Nº 672

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada **ALVEAR RECTIFICACIONES S.R.L.**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 7 a 12, 35 y 37, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 674

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el AUMENTO DE CAPITAL – SINDICATURA, REFORMA ARTICULOS 4º Y 9º, PROGRAMA OBLIGACIONES NEGOCIABLES Y TEXTO ORDENADO DEL ESTATUTO SOCIAL, de la Firma **DILCAR S.A., CUIT Nº 30-70624182-1**, con domicilio en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fojas 12/13, 48/49, 56, 68/73 y 87, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 675

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, la **CESION DE CUOTAS- DESIGNACION DE SOCIO GERENTE - MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL ARTICULO 4º**, de la firma **DEL REY S.R.L. – CUIT. Nº 30-71282890-7**, según Acta de Reunión de Socios de fecha 25-02-2015, con domicilio en la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2 a 7, 13, 23, 28 a 29, 49, 55, 60, 65, 70 y 71, del presente Expediente.

RESOLUCION Nº 676

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la **modificación estatuto social arts. 3º (Duración), 4º (Objeto), y 5º (Capital) S/ A.G.E. 02/07/2010**, de la Sociedad **JUGLAR S.A. – CUIT Nº 30-70842869-4**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fojas 2/10, 17/27, 29, 37/38, 53 y 66 del presente Expediente.

RESOLUCION Nº 677

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 33 a 42 y vta. del Expediente N° E-3-2015-3955-E, de la entidad denominada **ASOCIACION AYUDANTES FISCALES CHACO**, en adelante **AS.A.FI.CH.** con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 6 7 8

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO a la constitución de la firma denominada **ABASTECEDORA ROMERO CARNES S.R.L.**, con domicilio legal en la ciudad de Juan José Castelli, Departamento General Güemes, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2/3, 10, 17, 26, 27, 35, 36, 39, 40 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 679

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la constitución de la firma denominada **MATRIX SERVICIOS S.R.L.**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs. 2 a 4, 11 a 12, 20 a 21, 29, 36 y 40 a 41, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 680

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO, de la Firma **TURISMO MANIA**, según contrato privado de fecha 23/09/2014 a la Señora Patricia Lorena Maurino DNI Nº 29.367.283- CUIT Nº 27-29367283-6, con domicilio en la ciudad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fojas 2/3, 28, 29/30, del presente expediente.

RESOLUCION Nº 6 8 1

Artículo 1º: APRUEBASE la **Reforma del artículo 2º**, obrante a fojas 21 y vta. del Expte Nº E-3-2015-1399-E, de la entidad denominada **Asociación de Clínicas y Sanatorios del Chaco**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando

RESOLUCION Nº 6 8 2

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 41 a 49 y vta. del Expediente Nº E-3-2015-5459-E, de la entidad denominada **ASOCIACION CIVIL ESCUELA DE ARTE MARCIAL INDEPENDIENTE – YITA KYOEI – AMISTAD Y PROSPERIDAD MUTUA del JU JITSU DO TRADICIONAL**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 6 8 3

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 59 a 64 y vta. del Expte. Nº E-3-2015-3214-E, de la entidad denominada, **FUNDACIÓN RE-CREO**, con domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco.

*Escribano Elías Eugenio José Lovey
Subinspector General*

s/c.

E:23/10/15

EDICTOS

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE DOMINGUEZ, JUAN CARLOS (D.N.I. Nº 34.702.288, Argentina, de ocupación Albañil, domiciliado en Barrio 130 Viviendas - Casa 17, Barranqueras - CHACO, hijo de Juan Enrique Domínguez y de Evangelina Pistón, nacido en Barranqueras - CHACO, el 3 de julio de 1989, Pront. Prov. Nº 51406 RH y Pront. Nac. Nº), en los autos caratulados: "**DOMINGUEZ, JUAN CARLOS S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. Nº 283/15, se ejecuta la Sentencia Nº 138/15 de fecha 07.08.2015, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I - CONDENANDO al imputado JUAN CARLOS DOMINGUEZ, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA INAPTA (DOS HECHOS) EN CONCURSO REAL (Art. 166, inc. 2º, 1º supuesto, del 1º párrafo en relación con el 3º párrafo, en función con el art. 55 del Código Penal), y ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (Art.164 en función con el art. 42 del C.P.) - DOS HECHOS - todos ellos en concurso real (art. 55 del C.P.), a sufrir la pena de TRES (3) AÑOS Y CUATRO (4) MESES DE PRISION

EFFECTIVA...en esta causa principal N°1-1379/13 y sus agregadas por cuerda, N°1-1391/13; 28196/201-1 y 8532/201-1, en las que viniera requerido a juicio y acusado por los mismos delitos. Con Costas... II... III... IV... V... VI... VII... Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehmann. Juez. Dra. Rosana Inés Golke. Secretaría. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 6 de octubre de 2015.

*Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario*

s/c.

E:14/10 V:23/10/15

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ORTIZ, OSCAR ORLANDO (alias "Chuña", DNI. Nº 22.882.332, Argentino, Soltero, de ocupación Empleado, domiciliado en calle San Roque Nº 1176 - Villa Ercilla, hijo de Oscar Orlando Ortiz y de Ramona Ofelíz Pintos, nacido en Resistencia, el 17 de agosto de 1972, Pront. Prov. 0027462 Secc. CF y Pront. Nac. Nº U2801147), en los autos caratulados: "**ORTIZ, OSCAR ORLANDO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. Nº 288/15, se ejecuta la Sentencia Nº 62/14 de fecha 29.05.2014, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I- CONDENANDO a OSCAR ORLANDO ORTIZ, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de ROBO A MANO ARMADA, en los términos del art. 166, inc. 2º del C.P., a la pena de SIETE (7) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, en esta causa Nº 1-18263/13, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA en los términos del art. 166, inc. 2º C.P. Con costas. II... III... IV... V... Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehmann. Juez. Dra. Natalia Fernandez Floriani. Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 1º de octubre de 2015.

*Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio*

s/c.

E:14/10 V:23/10/15

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE FERNANDEZ, JUAN CARLOS (alias "carlín", D.N.I. Nº 36.271.316, Argentina, soltero, de ocupación plan joven, domiciliado en Av. Borrini Nº 290, Resistencia, hijo de Juan Carlos Fernandez y de Lidia Griselda Florentín, nacido en Resistencia, el 29 de noviembre de 1992, Pront. Prov. Nº y Pront. Nac. Nº), en los autos caratulados: "**FERNANDEZ, JUAN CARLOS S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. Nº 289/15, se ejecuta la Sentencia Nº 207 de fecha 04.11.2014, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENAR a JUAN CARLOS FERNANDEZ cuyos demás datos de identidad obran "ut supra", como AUTOR penalmente responsable del delito de ROBO A MANO ARMADA, art. 166, inc 2º y art. 45 ambos del Código Penal, a la pena de SEIS (6) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más accesorias del art. 12 del C.P., y costas. Corresponde a hecho cometido en fecha 27 de febrero de 2014, en calle José Noveri al Nº 500 aproximadamente de ésta ciudad, en perjuicio de Sergio Orlando Gutierrez... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi - Juez - Cámara Segunda en lo Criminal - Dra. Maria Virginia Serrano Díaz Colodrero - Secretaria - Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 6 de octubre de 2015.

*Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario*

s/c.

E:14/10 V:23/10/15

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de VALLEJOS, Gustavo Francisco (DNI Nº 34.845.453, argentino, soltero, ladrillero, domiciliado en Barrio Balastro II, Fontana, Chaco, hijo de Francisco Vallejos y de Gladis Beatriz Rijas, nacido en Del Viso, Provincia de Buenos Aires, el 26/05/1989, Pront. Pol. Prov. Nº 0054047 CF y Pront. R.N.R. Nº U3115774), en los autos caratulados: "**Vallejos, Gustavo Francisco s/Ejecu-**

ción de pena (efectiva-presos)”, Expte. N° 278/15, se ejecuta la sentencia N° 42/6 de fecha 26.08.2015, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I- Condenando a Gustavo Francisco Vallejos..., como autores penalmente responsables del delito de Robo agravado por el uso de arma de fuego apta. en grado de tentativa. en grado de coautores (art. 166 inc. 2°, segundo párrafo en función con el art. 42, y 45, todos del C.P.), a la pena de **seis (6) años y dos (2) meses** de prisión de ejecución efectiva, mas las accesorias del art. 12 del C.P., por igual tiempo que el de la condena; en orden al hecho cometido en fecha 18/12/2013 en perjuicio de Francisco Javier Núñez... II-... III-... IV-... V-... VI-... VII-... Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez. Dra. Teresa Acosta Ramallo, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal”. Resistencia, 5 de octubre de 2015.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c. **E:14/10 V:23/10/15**

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Luis Alejandro Nahuel ALFONZO (D.N.I. N° 36.019.265, domiciliado en pasaje Brown 3160, Resistencia, hijo de Ricardo Luis Alfonso y de Graciela Fernández, nacido en Resistencia, el 1 de octubre de 1991, Pront. Prov. N° ... y Pront. Nac. N° ...), que en los autos caratulados: “**Alfonzo, Luis Alejandro Nahuel s/Ejecución de pena**”, Expte. N° 199/13, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución N° 405, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: “...**Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía dispuesta por resolución N° 405 del 17/09/2015, respecto del condenado Luis Alejandro Nahuel Alfonso (DNI N° 36.019.265, domiciliado en pasaje Brown 3160, hijo de Ricardo Luis Alfonso y de Graciela Fernández, nacido en Resistencia, el 1 de octubre de 1991, Pront. Prov. N° 0048790 C.F y Pront. Nac. N° U 2494469) por haber sido habido (art. 86 –últ. párr.– Cód. Proc. Penal), como así también su pedido de captura. II) Practicar nuevo cómputo legal de pena. III) Notifíquese, regístrese, protocolícese y comuníquese. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Jorge Raúl Latza Gandini, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1”. Resistencia, 30 de septiembre de 2015.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini, Secretario

s/c. **E:14/10 V:23/10/15**

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Sergio Rodrigo Angel BAEZ (DNI N° 6.241.268, paraguayo, soltero, zapatero, domiciliado en vivía en hospedaje cerca terminal (La Matanza, Bs. As.), hijo de Armando Duarte y de Margarita Beatriz Báez, nacido en Itapú –Bella Vista–, Paraguay, el 16 de julio de 1992, Pront. Pol. Prov. N° 0054047 CF y Pront. R.N.R N° U3115773), en los autos caratulados: “**Báez Sergio Rodrigo Angel s/ Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 279/15, se ejecuta la sentencia N° 42/6 de fecha 26.08.2015, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...II) Condenando a Sergio Rodrigo Angel Báez y Fernando Marcial Lezcano Palacio, ya filiados en autos, como autores penalmente responsables del delito de Robo agravado por el uso de arma de fuego apta. en grado de tentativa. en grado de coautores (art. 166 inc. 2° segundo párrafo en función con el art. 42 y 45, todos del C.P.), a la pena de **seis (6) años y dos (2) meses** de prisión de ejecución efectiva, más accesorias del art. 12 del C.P., por igual tiempo que el de la condena; en orden al hecho cometido en fecha 18/12/13 en perjuicio de Francisco Javier Núñez, (ex Expte. N° 49.167/2013-1, del equipo fiscal N° 3, caratulado: «**Di Benedetto, César Augusto; Vallejos, Gustavo Francisco; Báez, Sergio Rodrigo Angel; Lezcano Palacio, Fernando Marcial s/Robo a mano armada en grado de tentativa y privación ilegal de**

la libertad», Expte. policial N° 130/241-4381-E/13, sumario N° 630-CSPJ/13), sin perjuicio de la aplicación de las previsiones de la Ley 25.871. Con costas. III) Declarando la ilegalidad migratoria de los condenados Sergio Rodrigo Angel Báez y Fernando Marcial Lezcano Palacio, atento a su nacionalidad paraguaya respectivas, al cumplimiento de su condena –art. 17 de la ley 24.660–, prohibiéndose el regreso al territorio nacional por aplicación de la Ley 25.871 y su decreto reglamentario 616/2010... Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez. Dra. Teresa Acosta Ramallo, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal”. Resistencia, 23 de septiembre de 2015.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini, Secretario

s/c. **E:14/10 V:23/10/15**

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Tercera Nominación, Fernando Luis Lavenás, Secretaría a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° piso, hace saber por cinco (5) días, en los autos caratulados: “**Avila, Mirtha Rosa s/Pedido de Quiebra por Deudor - Hoy Quiebra**”, Expte. N° 9.115/14, que en fecha 06/10/2015 se ha DECLARADO LA QUIEBRA de AVILA, Mirtha Rosa, DNI N° 17.689.631, con domicilio real en calle 1.000 Viviendas Mz. 1, Pc. 24, Barrio Golf Club, de esta ciudad. Interviene como Síndico titular el C.P. Idalia Elavina Páez, con domicilio en Fray Capelli N° 415, de esta ciudad. Se dispuso además: “Resistencia, 6 de octubre de 2015. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I.- DECLARAR la quiebra del Sr. Avila, Mirtha Rosa, DNI N° 17.689.631, argentina, mayor de edad, empleada en relación de dependencia de Municipalidad de Resistencia, con domicilio real en calle 1.000 Viviendas Mz. 1, Pc. 24, Barrio Golf Club, dentro y domicilio legal constituido en Frondízi N° 33, piso 2°, Of. 9, de esta ciudad, ambos de la ciudad de Resistencia (Chaco). II.- La causa tramitará por las normas que rigen los pequeños concursos y quiebras (arts. 288 y 289 de la LCQ... V.- ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquél, bajo penas y responsabilidades de ley. VI.- INTIMAR a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad, si correspondiere. VII.- PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5)... XII.- ORDENAR la publicación de edictos en la forma prevista en el art. 27 y 89 de la LCQ, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, por secretaria... XV.- PROHIBIR a la fallida hasta la fecha de presentación del informe general por parte del síndico, ausentarse del país sin la debida autorización judicial (art. 103 de la LCQ). Para asegurar el cumplimiento de la prohibición, librense oficios a la Dirección Nacional de Migraciones, Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional, Dirección Nacional de Aduanas, Policía del Chaco y Prefectura Naval; en los recaudos deberá consignarse como fecha hasta la cual rige la citada prohibición la fecha de presentación del informe general del síndico, de conformidad a lo dispuesto por Disposición N° 000914 de la Dirección Nacional de Migraciones –Ministerio del Interior– de fecha 31/03/11. XVI.- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el síndico el 01 de diciembre de 2015. XVII.- FIJAR el 23 de febrero de 2016 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual, estableciendo el 06 de abril de 2016, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general (art. 88, último párrafo de la LCQ). XVIII.- COMUNICAR la presente y el plazo para la presentación de las solicitudes de verificación de los créditos ante el síndico, a la Dirección General de Rentas de esta provincia, Municipalidad de Resistencia, y a todo otro organismo del Estado que pudiera resultar acreedor, a cuyo fin librense oficio (confr. art. 34 inc. 8 del CPCC, t.o. Ley Provincial N° 5.119)... XXI. NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese”. Fdo.: Fernando Luis Lavenás, Juez Civil y Comercial Vigésimo Tercera Nominación. Resistencia, 7 de octubre de 2015.

Roberto Agustín Leiva

Abogado/Secretario

s/c. **E:14/10 V:23/10/15**

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Tercera Nominación, Fernando Luis Lavenás, Secretaría a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° piso, hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados: “**Machuca, Hilda Gladys s/Quiebra Directa**”, Expte. N° 7.561/14, que en fecha 07/10/2015, se ha **DECLARADO LA QUIEBRA** de MACHUCA, Hilda Gladys, D.N.I. N° 16.320.488, con domicilio real en calle Guido Espano N° 245, Barranqueras, y domicilio legal constituido en Frondizi N° 33, piso 2°, Of. 9, de la ciudad de Resistencia (Chaco). Interviene como Síndico titular el C.P. Roberto Farías, con domicilio en Arbo y Blanco N° 1064, de esta ciudad. Se dispuso además: “Resistencia, 07 de octubre de 2015. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I.- **DECLARAR** la quiebra de la Sra. Machuca, Hilda Gladys, DNI N° 16.320.488, argentina, mayor de edad, empleada en relación de dependencia de Municipalidad de Resistencia, con domicilio real en calle Guido Espano N° 245, Barranqueras, y domicilio legal constituido en Frondizi N° 33, piso 2°, Of. 9, de la ciudad de Resistencia (Chaco). II.- La causa tramitará por las normas que rigen los pequeños concursos y quiebras (arts. 288 y 289 de la LCQ... V.- **ORDENAR** al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquél, bajo penas y responsabilidades de ley. VI.- **INTIMAR** a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad, si correspondiere. VII.- **PROHIBIR** hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5). XII.- **ORDENAR** la publicación de edictos en la forma prevista en el art. 27 y 89 de la LCQ, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, por secretaria... XV.- **PROHIBIR** a la fallida hasta la fecha de presentación del informe general por parte del síndico, ausentarse del país sin la debida autorización judicial (art. 103 de la LCQ). Para asegurar el cumplimiento de la prohibición, líbranse oficios a la Dirección Nacional de Migraciones, Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional, Dirección Nacional de Aduanas, Policía del Chaco y Prefectura Naval; en los recaudos deberá consignarse como fecha hasta la cual rige la citada prohibición la fecha de presentación del informe general del síndico, de conformidad a lo dispuesto por Disposición N° 000914 de la Dirección Nacional de Migraciones –Ministerio del Interior– de fecha 31/03/11. XVI.- **FIJAR** como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el síndico el 01 de diciembre de 2015. XVII.- **FIJAR** el 23 de febrero de 2016 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual, estableciendo el 06 de abril de 2016, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general (art. 88, último párrafo de la LCQ). XVIII.- **COMUNICAR** la presente y el plazo para la presentación de las solicitudes de verificación de los créditos ante el síndico, a la Dirección General de Rentas de esta provincia, Municipalidad de Resistencia, y a todo otro organismo del Estado que pudiera resultar acreedor, a cuyo fin líbrase oficio (confr. art. 34 inc. 8 del CPCC, t.o. Ley Provincial N° 5.119)... XXI. **NOTIFIQUESE**, registrese, protocolícese”. Fdo.: Fernando Luis Lavenás, Juez Civil y Comercial Vigésima Tercera Nominación. Resistencia, 8 de octubre de 2015.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

s/c. **E:14/10 V:23/10/15**

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo SALAS, Claudio Jorge (D.N.I. N° 7.929.340, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Barrio Solidaridad –Pampa del Infierno–, hijo de Jorge Salas y de Ambrosía Vallejos, nacido en Pampa del Infierno, el 7 de julio de 1947), en los autos caratulados: “**Salas, Claudio Jorge s/Ejecución de**

pena efectiva - con preso”, Expte. N° 226/15, se ejecuta la sentencia N° 57 de fecha 25/08/2015, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal, de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... I) Condenando a Claudio Jorge Salas, de circunstancias personales ya consignadas en autos, a la pena de **diez (10) años y seis (6) meses** de prisión de cumplimiento efectivo, como autor penalmente responsable de los delitos de: abuso sexual con acceso carnal (art. 119, 1° supuesto en función del 3er. supuesto del C. P.); con costas (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la tasa de justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4.182 y sus modif.; todo de conformidad a los hechos y al derecho expuestos más arriba... Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota –Juez Sala Unipersonal–, Dra. Rosalía Irrazábal –Sec.– Cámara Segunda en lo Criminal, ciudad”. Pcia. Roque Sáenz Peña, 7 de octubre de 2015.

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria
s/c. **E:16/10 V:26/10/15**

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo Hernán Alejandro LEIVA (DNI N° 38.385.522, argentino, soltero, changarín, domiciliado en Mz. 03 Pc. 17, B° 100 viviendas, Campo Largo, hijo de Cantero, Domingo (v) y de Leiva, Roxana Beatriz (v), nacido en Campo Largo, el 17 de agosto de 1994, Pront. Pol. Prov. y Pront. del R.N.R. N° U2942432), en los autos caratulados: “**Leiva, Hernán Alejandro s/Ejecución de pena efectiva - con preso**”, Expte. N° 230/15, se ejecuta la sentencia N° 48 de fecha 11/08/2015, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal, de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) Condenando al Sr. Hernán Alejandro Leiva, de circunstancias personales ya consignadas, a la pena de cuatro (4) años de prisión, como autor responsable de los delitos de: Robo con arma cuya aptitud para el disparo no pudo tenerse por acreditada (art. 164 en función del art. 166, inc. 2, 3er. sup. del C.P.) –Expte. N° 6.845/12– y hurto calificado (art. 163, inc. 6 del C.P.) –Expte. N° 2.609/14–, en concurso real (art. 55 del C.P.), inhabilitación absoluta por igual término de la condena y demás accesorias del art. 12 C.P., conforme los hechos, pruebas y derecho analizados precedentemente expuestos... Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota, Juez de Sala unipersonal Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. Claudia Andrea Abramczuk, Secretaria”. Pcia. Roque Sáenz Peña, 7 de octubre de 2015.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. **E:16/10 V:26/10/15**

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario Nadelman, hace saber que respecto de: MENDEZ, Gerardo Luis, alias “Puni”, de nacionalidad argentina, con 29 años de edad, estado civil soltero, de profesión peón rural, D.N.I. N° 31.805.992, domiciliado en Barrio Matadero, de la localidad de Samuhú, nacido en Villa Angela, Chaco, en fecha 10/06/1986, que anteriormente ha residido en calle Mariano Moreno N° 1650, de esta ciudad, que es hijo de Héctor Méndez (v) y de Wilda Ester Gamarra (v), en la causa caratulada: “**Méndez, Gerardo Luis s/Lesiones graves en el marco de la violencia de género y amenazas en concurso real**”, Expte. N° 51, folio N° 148, año: 2015 (Reg. de Fiscalía N° 1.525/15), se ejecuta la sentencia N° 42 de fecha 27/08/2015, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal **resuelve:** “...1°) Condenar a Gerardo Luis Méndez, de filia-

ción personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de «Lesiones leves en el marco de la violencia de género y amenazas en concurso real», a la pena de **dos (2) años** de prisión efectiva con costas, de la que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150,00) y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios por haber sido asistido por defensor particular durante todo el proceso (arts. 29 inc. 3, 40, 41, 45, 89 en función del 92 y 149 bis, primer párrafo, primer apartado, todo en función del 55, todos del C.P., arts. 409, 513, 516 y 517, todos del C.P.P., y arts. 7 y 24 de la Ley 4.182 y sus modificaciones). 2°) Revocar la condicionalidad de la condena dictada en fecha 19/11/14 por ante el Juzgado Correccional de esta ciudad, en la causa caratulada: «Méndez, Gerardo Luis s/Daño», Expte. N° 89/2014, por la que se lo condenara a Gerardo Luis Méndez, a la pena de **un (1) mes** de prisión en suspenso con costas, como autor penalmente responsable del delito de daño (art. 183 del C.P.). 3°) Unificar la sentencia dictada ante el Juzgado Correccional de esta ciudad, en fecha 19/11/14, en la causa caratulada: «Méndez, Gerardo Luis s/Daño», Expte. N° 89/2014, por la que se lo condenara a Gerardo Luis Méndez, a la pena de **un (1) mes** de prisión en suspenso, con costas, como autor responsable del delito de «daño» con la que aquí se dicta, e imponer al condenado la pena única de **dos (2) años, diez (10) meses y diez (10) días** de prisión efectiva, ..., sanción comprensiva de los delitos de «Lesiones leves en el marco de la violencia de género, amenazas y daño, todos en concurso real» (arts. 27, 40, 41, 55, 58, 89 en función del 92 y 149 bis, primer párrafo, primer apartado, 183, todos del C.P.)», Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz, Presidente de Trámite. Ante mí: Dra. Gisela Mariana Oñuk, Secretaria Cámara en lo Criminal. Villa Angela (Chaco), 7 de octubre de 2015.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c. E:16/10 V:26/10/15

>*<
EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Silvia Geraldine Varas, Secretaría N° 22, a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° Piso, ciudad de Resistencia (Chaco), ordena citar por tres (03) días; y emplazar por el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores de la causante MONICA GONZALEZ DE RIVERO, D.N.I. N° 6.590.451, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, en los autos caratulados: "**GONZALEZ DE RIVERO MONICA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 10391, año 2.015, Resistencia, 06 de Octubre de 2.015.

Dra. Valeria Alejandra Turtola
Secretaria Provisoria

R.N° 160.991 E:19/10 V:23/10/15

>*<
EDICTO.- La Dra. PATRICIA N. ROCHA. JUEZ del Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en calle 9 de Julio N° 372 de la ciudad de Villa Angela, cita por 3 días y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante doña: RODRIGUEZ, GENOVEVA, M.I. N° 20.091.600, para que lo acrediten, en los autos caratulados: "**RODRIGUEZ, GENOVEVA BEATRIZ S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N°: 663/15. El presente deberá publicarse por 3 días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "NORTE" Villa Angela -Chaco-, 10 de septiembre de 2015.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 160.995 E:19/10 V:23/10/15

EDICTO.- DR. JORGE MLADEN SINKOVICH -Juez- Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en López y Planes N° 48 1° Piso de la ciudad de Resistencia, Chaco, declara: Publíquese Edictos citatorios por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro del término de TREINTA (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por si o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos. Causante: Doña ELENA JOSEFINA PEDERNERA, DNI N° 4.179.699 en los autos caratulados: "**PEDERNERA CARLOS UBALDO Y PEDERNERA ELENA JOSEFINA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 10772/13. Resistencia, 8 de octubre de 2015.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 161.001 E:19/10 V:23/10/15

>*<
EDICTO.- El Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado, se cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde a herederos y acreedores de LA CRUZ DOMINGO FAUSTINO, D.N.I N° 13.306.196, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**LA CRUZ DOMINGO FAUSTINO S/ SUCESORIO**", Expte. N° 1644/15, Secretaria N° 2, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña. Pcia. Roque Sáenz Peña, 18 de Septiembre del 2015.

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria

R.N° 161.002 E:19/10 V:23/10/15

>*<
EDICTO.- S.S. ISABEL ELISA STRIZIK, a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría, Secretaria Única, de Pampa del Infierno, Chaco en autos caratulados: "**PUSZKO, JUAN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 907/12 cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de JUAN PUSZKO, M.I. N° 10.670.476, 10 de mayo de 2.012.

Dra. María Graciela Vegas Coutler, Secretaria

R.N° 161.004 E:19/10 V:23/10/15

>*<
EDICTO.- S.S. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 4, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco en autos caratulados: "**DLOUGI, CARLOS S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 1242/15 cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de DLOUGI, CARLOS, M.I. N° 7.896.681, 25 de agosto de 2.015.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 161.005 E:19/10 V:23/10/15

>*<
EDICTO.- S.S. ALEJANDRO JUAREZ, a cargo del Juzgado civil y comercial N° 1, Sec. N° 1, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "**GIONGO, EDGARDO RUBEN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 2003/15 cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de GIONGO, EDGARDO RUBEN, M.I. N° 17.881.908. 13 de octubre de 2.015.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 161.006 E:19/10 V:23/10/15

>*<
EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 19, a cargo del/ a Dra. Marta Beatriz Acuar de Trotti, Juez, Secretaria N° 19, sito en López y Planes N° 38 cita por tres (3) veces y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de PEREZ VILLASANTI SUSANA CONCEPCION, M.I. N° 12.470.950 quien falleciera en fecha 12 de Noviembre de 2014 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Perez Villasanti Susana Concepción s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 10355/15. Resistencia, 14 de octubre de 2015.

María Eugenia Monte
Abogada/Secretaria

R.N° 161.014 E:19/10 V:23/10/15

EDICTO.- El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata-Pcia. del Chaco, Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: GOMEZ, LIDIA LUJANA, M.I. N° 0.600.283, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**GOMEZ, LIDIA LUJANA S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 303, F° 8, Año: 2015, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. NATALIA PEREZ BLANCO. Charata - Chaco, 08 de octubre de 2015.

Dra. Natalia Pérez Blanco
Secretaria N° 1

R.N° 161.016 E:19/10 V:23/10/15

EDICTO.- Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, Secretaría N° 15, sito en Avda. Laprida 33, Torre I, segundo piso, ciudad, cita por TRES (3) días y emplaza por TREINTA (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores del causante Sra. DORA NELIDA VEINA, D.N.I. N° 3.243.324, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**VEINA DORA NELIDA S/ SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. N° 9689/15, que tramita por ante el Juzgado a mi cargo. Resistencia, Chaco, 02 de octubre de 2015.

Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 161.017 E:19/10 V:23/10/15

EDICTO.- La Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez del Juzgado Civil y Comercial número diecinueve, sito en López y Planes 38, ciudad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante, Sr. LAZARTE, Roberto de Jesús, M.I. N° 7.196.165, para que comparezcan por sí o apoderados a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Lazarte, Roberto de Jesús s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 3.877/15. Resistencia, 9 de octubre de 2015.

María Eugenia Monte
Abogada/Secretaria

R.N° 161.020 E:21/10 V:26/10/15

EDICTO.- La Dra. Patricia Rocha, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Villa Angela, cita por treinta días a herederos y acreedores del causante: RODRIGUEZ, Isabelino, D.N.I. N° 10.752.959, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Rodríguez, Isabelino s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 924, Año: 2015. Publíquese por tres (3) días. Villa Angela, Chaco, 8 de octubre de 2015.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 161.022 E:21/10 V:26/10/15

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Villa Angela, sito en 9 de julio 372, cita por tres días (3) y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Miguel Horacio PAREDES, L.E. N° 7.430.324, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Parades, Miguel Horacio s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 747, año 2015. Publíquese por tres (3) días. Secretaria de la Dra. Erica Slanac, 30 de septiembre de 2015.

Dra. Erica Albertina Slanac
Abogada/Secretaria

R.N° 161.023 E:21/10 V:26/10/15

EDICTO.- El Dr. Luis F. Zaballa, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Gral. San Martín, Chaco, cita por tres días a herederos y acreedores de doña ALFONSO, Librada Leonor DNI N° 6.349.276, emplazándolo por treinta días, posteriores a la fecha de última publicación, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Alfonso, Librada Leonor s/**

Sucesorio", Expte. N° 470/14. "C", bajo apercibimiento de Ley. Gral. San Martín, Chaco, 7 de octubre de 2015.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 161.027 E:21/10 V:26/10/15

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez titular, Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Villa Angela, Chaco, cita por treinta días a herederos y acreedores Lorenzo CHAMORRO, D.N.I. N° 7.424.818, y de Zulema SALAS, D.N.I. N° 1.547.775, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Chamorro, Lorenzo y Salas, Zulema s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 904/15. Publíquese por tres días. Villa Angela, Chaco, 24 de septiembre de 2015.

Dra. Erica A. Slanac
Abogada/Secretaria Prov.

R.N° 161.031 E:21/10 V:26/10/15

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Hipólito RAMÍREZ, D.N.I. N° 7.918.086, y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación de edictos, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en autos: "**Ramírez, Hipólito s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. 10.436, Año 2015, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 13 de octubre de 2015. Doctora María Cristina Raquel Ramírez, Abogada, Juez.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 161.032 E:21/10 V:26/10/15

EDICTO.- La Dra. Ana Mariela Kassor, Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 1, segundo piso, Resistencia, Chaco, Secretaria autorizante, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Nélide ACUÑA de CORTES, DNI N° 00.917.597, y Rodolfo CORTES, DNI N° 3.554.219, para que comparezcan y lo acrediten en autos: "**Acuña, Nélide y Cortés, Rodolfo s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 9.622/15. Andrea Silvina Cáceres, Secretaria. Resistencia, 13 de octubre de 2015.

Dra. Andrea S. Cáceres
Secretaria

R.N° 161.036 E:21/10 V:26/10/15

EDICTO.- La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en calle Güemes N° 609, de Resistencia, Chaco, en autos caratulados: "**Créditos Efectivos S.A. c/Muñoz, Alejandro Javier s/Ejecutivo**", Expte. N° 10.802/13: Cítese por edictos a MUÑOZ, Alejandro Javier, D.N.I. N° 32.062.812, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Not. Claudia Elizabeth Canosa, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 13. Resistencia, 22 de septiembre de 2015.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 161.037 E:21/10 V:26/10/15

EDICTO.- La Dra. Andrea Fabiana Doval -Juez- Juzgado Civil y Comercial N° 15, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de don BORDON, Germán, D.N.I. N° M7.909.211, fallecido el día 13 de Abril del 2015, siendo su último domicilio real en s/

calle s/Nº, Nuevo Asentamiento, de la ciudad de Puerto Bermejo, Provincia del Chaco, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí el por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Así está dispuesto en los autos caratulados: "**Bordón, Germán s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 6.074/15, Año 2015, del Registro de este Tribunal. Resistencia, 4 de septiembre de 2015.

Dr. Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.Nº 161.041 E:21/10 V:26/10/15

EDICTO.- El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Charata, Chaco a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, cito en calle Monseñor de Carlo 645, en los autos caratulados: "**ACOSTA, FRANCISCO YRRAEL S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N°: 659/15", cita por 3 días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, legatarios y acreedores, y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados del causante; FRANCISCO YRRAEL ACOSTA, DNI N° 7.527.415. Publíquese por tres (3) días. Charata, 29 de Julio de 2.015.

Dra. Silvia Milena Macias
Abogada/Secretaria

R.Nº 161.045 E:21/10 V:26/10/15

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 1, de Charata, Chaco, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, 4to. Piso, Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores del Señor PAZ JORGE DANIEL, DNI N° 30.581.311, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**PAZ, JORGE DANIEL S/ SUCESION AB - INTESTATO**", Expte. N° 970/15, bajo apercibimiento de ley.- Charata, Chaco, 30 de Septiembre de 2015.- La publicación deberá hacerse por tres días y en Tipografía Helvética N° 6.

Dra. Silvia Milena Macias
Abogada/Secretaria

R.Nº 161.046 E:21/10 V:26/10/15

EDICTO.- La Dra Silvia Mirta Felder Juez Subrogante - Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, Secretaría N° 15, a cargo del Dr. Carlos Antonio Benítez - Secretario, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, 2º Piso de la Ciudad de Resistencia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. PITTAU, CARLOS ARMANDO, M.I. N° 7.912.264, por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y un diario local para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer, sus derechos en los autos caratulados: "**PITTAU, CARLOS ARMANDO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N°10313/15", bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 08 de octubre de 2015. Dra. SILVIA MIRTA FELDER, JUEZ SUBROGANTE.

Dr. Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.Nº 161.047 E:21/10 V:26/10/15

EDICTO.- La Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Segunda Nominación, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, 4º piso, de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días, a herederos y acreedores de MARIA DARIN DE ROMANA, D.N.I. N° 1.551.961, para que, dentro del plazo de treinta (30) días contados desde la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, ello, conforme fuera ordenado en los autos: "**DARIN DE ROMANA, MARIA S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N°9687/15, del Registro de este Juzgado. Resistencia, 30 de septiembre de 2.015.

Dra. Valeria Alejandra Turtola
Secretaria Provisoria

R.Nº 161.048 E:21/10 V:26/10/15

EDICTO.- El Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Decimo Séptima Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, Piso 1, Resistencia, cita por tres días, a herederos y acreedores de JORGE DANIEL LAVIA; DNI 11.406.718, para que, dentro del plazo de treinta (30) días a contar de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley; ello, conforme fuera ordenado en los autos: "**LAVIA JORGE DANIEL S/SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 10497/15, del Registro de este Juzgado. Resistencia, 02 de octubre de 2.015.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.Nº 161.049 E:21/10 V:26/10/15

EDICTO.- La Dra. Celia Raquel Ortiz, Jueza de Paz de Concepción del Bermejo, Chaco, en los autos caratulados: "**MORENO YLARIO MANUEL S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 324/14; Secretaría Unica, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Ylario Manuel Moreno, DNI N° 8.120.980, fallecido en fecha 16/12/2013, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 30 de septiembre de 2015.

Iris Marlene Koch
Secretaria

R.Nº 161.052 E:21/10 V:26/10/15

EDICTO.- La Dra. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría a cargo de la Dra. MAIA TAIBBI, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, 3º Piso, cita por tres y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de VICTOR MIGUEL CASTILLO, M.I. 7.119.866, para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**CASTILLO VICTOR MIGUEL S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 10532/15, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, Chaco, 13 de Octubre de 2015. Dra. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ, Juez.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.Nº 161.053 E:21/10 V:26/10/15

EDICTO.- Dra. ELOISA ARACELI BARRETO, Juez, del Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre I - Planta Baja, ciudad, cita por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y un Diario Local, y emplaza a herederos y acreedores de los Sres. VIRGILIA PRIMITIVA PINAT, M.I. N° 6.562.792, fallecida el día 28/11/14; y el Sr. IGNACIO AYALA, D.N.I. N° 7.413.659, fallecido el día 4/04/15, para que dentro del término de TREINTA (30) DIAS, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos: "**AYALA, IGNACIO Y PINAT, VIRGINIA PRIMITIVA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" - Expte. N° 6.393/15. Secretaría N° 1, Dra. Cordón. Resistencia, 02 de Septiembre del 2015.

Dra. Alba Graciela Cordón
Abogada/Secretaria

R.Nº 161.057 E:21/10 V:26/10/15

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, 1º Piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores del Sr. Catalá Bonell, Ángel, C.I. N° 44.338, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Catalá Bonell Ángel S/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 6066/15. Resistencia, 04 de septiembre de 2015.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.Nº 161.061 E:21/10 V:26/10/15

EDICTO.- DRA. ANA MARIELA KASSOR, JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEGUNDA NOMINACION, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 1 de esta ciudad, declarase abierto el juicio sucesorio de la SRA. ALBINA ACUÑA DE MORALES, M.I. N° 2.419.748, cítese por Edictos a los herederos y acreedores, por tres días para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos en el expediente N° 11428/15 caratulado: "**ACUÑA DE MORALES ALBINA S/ SUCESION AB INTESTATO**". RESISTENCIA, 15 de Octubre de 2015.

Dra. Andrea S. Cáceres
Secretaria

R.N° 161.063 E:21/10 V:26/10/15

EDICTO.- La Dra. Ana Mariela Kassor, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea S. Cáceres, sito en Av. Laprida N° 33, 2° Piso, Torre I de la ciudad de Resistencia, Chaco en los autos caratulados: "**DEL TURCO, DURAN. S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 11061/15, cita por tres (3) días a herederos y acreedores del causante DURAN DELTURCO, LE N° 7.457.956 para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 15 de octubre de 2015. Dra. Andrea S. Cáceres, Secretaria.

Dra. Andrea S. Cáceres
Secretaria

R.N° 161.064 E:21/10 V:26/10/15

EDICTO.- Dr. LUIS ALFREDO CANAL, JUEZ DE PAZ, del Juzgado de Paz de la Verde, Chaco, Secretaría del Dr. CLAUDIO ALBERTO ZALAZAR, cita a Herederos y Acreedores de Don CARLOS FERNANDEZ, DNI. N° 7.524.880, por tres días para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar, a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**FERNANDEZ CARLOS S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 213/14.

Claudio Alberto Zalazar
Abogado/Secretario

R.N° 161.066 E:21/10 V:26/10/15

EDICTO.- ELOISA ARACELI BARRETO, Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, planta baja, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL ESCOBAR, DNI N° 7.929.539, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**ESCOBAR MIGUEL ANGEL S/ SUCESION AB-INTESTATO**"; Expte. N° 7621/13, Secretaria Dra. ALBA GRACIELA CORDON, Juzgado Civil y Comercial N° 1. Resistencia, 10 de septiembre de 2015.

Dra. Alba Graciela Córdón
Abogada/Secretaria

R.N° 161.068 E:21/10 V:26/10/15

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez, del Juzgado de Paz Letrado de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, 3ª CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, sito en calle Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, don INSAURRALDE ESTEBAN, M.I. N° 1.417.640 y doña DUARTE BERNARDINA, M.I. N° 1.774.264, para que lo acrediten bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**INSAURRALDE ESTEBAN y DUARTE BERNARDINA S/ JUICIO SUCESORIO**", EXPTE. N° 689 - F° 138 - AÑO: 2015. Publíquese por tres veces. Villa Angela, Chaco, 29 de septiembre de 2015.

Dra. Silvina Alice Morand
Abogada/Secretaria

s/c. E:21/10 V:26/10/15

EDICTO.- El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, Juez de Paz Titular Juzgado de Paz Letrado, de la ciudad de

Charata, Chaco, sito en 9 de Julio y las Heras, en los autos caratulados: "**CHAVEZ EDUARDO RUBEN S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 298 / 2.015, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos; acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Don CHAVEZ EDUARDO RUBEN, D.N.I. N° 11.290.686, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley.- "**BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTO**". Charata, Chaco, 07 de octubre de 2015.

Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff
Secretaria

s/c. E:21/10 V:26/10/15

EDICTO.- LA SRA. FISCAL DE INVESTIGACION N° 1, Dra. RAQUEL H. MALDONADO, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a OSCAR REINALDO RIOS, DNI N°: 39.315.000, edad 16 años, estado civil SOLTERO, de profesión CHANGARIN, nacionalidad ARGENTINO, nacido en TRES ISLETAS, CHACO, el 29 de febrero de 1996, domiciliado en BARRIO RESERVA NORTE, localidad de TRES ISLETAS, CHACO, SI SABE leer y escribir, estudios PRIMARIA INCOMPLETA, hijo de RIOS, JULIO REINALDO (V) y de ALVAREZ, GLADIS ESTER (F); que en los autos caratulados: "**RIOS OSCAR REINALDO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL**", Expte. N° 304/13, se ha resuelto lo siguiente: //Juan José Castelli, Chaco, 20 de Mayo de 2015.- RESUELVO: I.- TRABAR EMBARGO sobre los bienes del imputado OSCAR REINALDO RIOS, DNI N°: 39.315.000, suficientes hasta cubrir la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00.-) con lo cual librese mandamiento de embargo.- II.- ... III.- ... Not. (Fdo.) Dr. JOSE LUIS KERBEL - Juez de Garantías y Dr. ALEJANDRO DARIO PELLIZZARI -Secretario. ///Juan José Castelli, Chaco, 22 de septiembre de 2015.- Atento a la incomparencia del imputado OSCAR REINALDO RIOS, domiciliado en B° RESERVA NORTE, de TRES ISLETAS -CHACO-, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la TRABA DE EMBARGO contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días.- Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados.- NOT.-" (Fdo.) DRA. RAQUEL H. MALDONADO- FISCAL DE INVESTIGACION N° 1 - DR. GUSTAVO E. BORDON - SECRETARIO.

Dr. Gustavo E. Bordón
Secretario

s/c. E:21/10 V:30/10/15

EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS Y TRANSICIÓN DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, Dra. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SÁMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: NAVARRO RAMON OSCAR, alias "MASCA", de nacionalidad ARGENTINA, con 43 años de edad, estado civil SOLTERO, de profesión Comerciante, D.N.I. N° 31.085.284, domiciliado en Entre Rios 76 ciudad, ciudad nacido en Villa Angela, Chaco en fecha 11 de abril del año 1969, hijo de desconoce y de VICTORIA RAMONA NAVARRO (F), y; en la causa caratulada: "**NAVARRO RAMON OSCAR S/ DESOBEDIENCIA JUDICIAL**" - Expte. Nro 199/13, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO N° 52 de fecha 29-09-2015, en la cual se RESUELVE: "I°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN en la presente causa y en consecuencia SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al encartado NAVARRO RAMON OSCAR, de circunstancias personales obrantes en autos, en el delito de "DES-OBEDIENCIA JUDICIAL" - Art. 239 del Código Penal, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 346 y 348 inc. 4° del Código Procesal Penal y Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 apartado b), todos del Código Penal.- II°) ... III°) ... III°) ..."- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela

-Juez Titular de Garantías y Transición-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 9 de octubre de 2015.-

Dr. Pablo Gustavo Orsolini
Secretario Titular

s/c. **E:21/10 V:30/10/15**

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE RICARDO GONZÁLEZ, D.N.I. N° 8.243.691, nacido en Quitilipi - Chaco, el 08/04/1945, de 70 años de edad, casado, dos hijos, jubilado y músico, con nivel de instrucción primaria completa, secundarios incompletos hasta 3° año, domiciliado en Mz. 17 P.c. 7, B° 25 Viviendas de General San Martín, hijo de Mónica González (f) y Ruperto Ibarra (f); sin antecedentes penales; Prontuario Policial N° 269015 AG y del R.N.R N° U3117502 ; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Gral. José de San Martín, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**GONZÁLEZ RICARDO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA**", Expte. N° 206/15, se ejecuta Sentencia N° 120/15, de fecha 06/07/2015, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal, con asiento en la ciudad de Resistencia, Chaco, FALLO que en su parte pertinente dice: "... I).- CONDENANDO al imputado RICARDO GONZÁLEZ, ... como autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO AGRAVADO (Art. 119 3^{er} y 4^{to} párr. inc. b) y f) y AMENAZAS (Art. 149 Bis 1° Párr. 1° parte) del C.P., a sufrir la penal de ONCE (11) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, en esta causa N° 1987/2014-5 y su agregado por cuerda N° 2008/2014-5... Con Costas II)... III)... IV)... NOT.- Fdo: DRA. MARISA LAURALEHMANN -JUEZ SUPLENTE CÁMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL- DRA. ROSANA INES GOLKE -SECRETARIA-. Gral. José de San Martín, Chaco, 13 de octubre de 2015.

Dr. Orlando Daniel Lescano
Secretario

s/c. **E:21/10 V:30/10/15**

EDICTO.- La Dra. Patricia Natalia Rocha, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Villa Angela, Chaco, sito en 9 de Julio N° 372; cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Juan Carlos VEGA, D.N.I. N° 11.382.770, a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Vega, Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 815/15, que tramitan ante este juzgado. Publíquese por tres (3) días. Villa Angela, 13 de octubre de 2015.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 161.071 **E:23/10 V:28/10/15**

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez, de primera Inst. en lo Civil, Comercial y Laboral de Juan José Castelli, Chaco, VIª Circunscripción Judicial, Secretaría del escribano Daniel Eduardo Rolhaiser, Secretario, sito en calle Holzer esquina Dr. Vázquez, en los autos caratulados: "**Merka, Francisco Víctor s/Juicio Sucesorio**", Expte. 251/15-JC, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. MERKA, Francisco Víctor, M.I. 5.080.224, a fin de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, Secretario del Juzgado Civil., Com. y Lab. de la IVª Circunscripción. Juan José Castelli, Chaco, 2 del mes de octubre de año 2015.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 161.072 **E:23/10 V:28/10/15**

EDICTO.- Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez de Paz de Primera Categoría especial del Barrio Ricardo Güiraldes, de esta ciudad, Secretaria a cargo de la Dra. María Julieta Mansur, sito en Av. Soldado Aguilera N° 1795, cita por 3 (tres) días a herederos y acreedores de MOREYRA, Alfredo Jacinto, DNI: 7.926.531, fallecido en Resistencia,

Chaco, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Moreyra, Alfredo Jacinto s/Juicio Sucesorio**", Expediente N° 649/14, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, Chaco, 13 de octubre de 2015.

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.N° 161.073 **E:23/10 V:28/10/15**

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**Sánchez, Antonio s/Sucesorio**", Expte. N° 1.530/15, Sec. N° 2, se cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de don SANCHEZ, Antonio, DNI 7.413.913, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 16 de octubre de 2015.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 161.074 **E:23/10 V:28/10/15**

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Subrogante del Juzgado en lo Civil y Comercial de Décima Quinta Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Antonio Benítez, de Av. Laprida N° 33, Torre I, P. 2°, de esta ciudad, cita por tres publicaciones y emplaza por el término de treinta (30) días a acreedores y/o herederos de los Sres. SABADINI, Francisco Jaime, DNI N° 03.551.972, y TRANGONI, Herminia, DNI N° 06.564.792, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos: "**Sabadini, Francisco Jaime y Trangoni, Herminia s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 6.495/15, todo bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 8 de octubre de 2015.

Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 161.076 **E:23/10 V:28/10/15**

EDICTO.- El Dr. Alejandro Juárez, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, sito en 9 de Julio N° 351, ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, cita por el término de dos (2) días al demandado Leonardo ROMANO, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a tomar intervención, constituir domicilio, y oponer excepciones, si las tuviera, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en los autos caratulados: "**Codutti, Oscar Alfredo c/Romano, Leonardo s/Escrituración**", Expte. N° 798/13, de la Secretaría N° ..., de este Juzgado. Publíquese por dos días. Presidencia Roque Sáenz Peña, 30 de septiembre de 2015.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 161.081 **E:23/10 V:26/10/15**

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos: "**Martínez, Pabla Lucrecia s/Sucesorio**", Expte. 632/15, Sec. N° 2, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Pabla Lucrecia MARTINEZ, DNI N° 10.735.344, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, Pcia Roque Sáenz Peña, 21 de agosto del 2015.

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria

R.N° 161.082 **E:23/10 V:28/10/15**

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos: "**Monzón, Ramona s/Sucesorio**", Expte. 530/15, Sec. N° 2, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. Ramona MONZON, DNI 4.668.033, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, Pcia Roque Sáenz Peña, 26 de junio del 2015.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 161.083 **E:23/10 V:28/10/15**

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos: "**Casal, Manuel s/ Sucesorio**", Expte. 197/15, Sec. N° 2, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. CASAL, Manuel DNI 7.520.783, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, Pcia Roque Sáenz Peña, 3 de julio del 2015.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 161.084 E:23/10 V:28/10/15

EDICTO.- Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaría N° 6, sito en López y Planes N° 48, altos, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por (3) tres días a publicarse en el Boletín Oficial y en un diario local, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don Alejandro Daniel ARRIGUTTI, D.N.I. N° 12.868.313, para que en el término de (30) treinta días lo acrediten, en los autos: "**Arrigutti, Alejandro Daniel s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 6.322/15. Resistencia, 16 de octubre de 2015.

María Martha Villacorta
Abogada/Secretaria

R.N° 161.086 E:23/10 V:28/10/15

EDICTO.- El Dr. Orlando J. Beinavicius, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación, con sede en Avenida Laprida N° 33, Torre 2, piso 1º, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña GONZALEZ, Dora Eufemia, Documento DNI N° 1.550.955, a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**González, Dora Eufemia s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 10.074/15. Resistencia (Chaco), 2 de octubre de 2015.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 161.087 E:23/10 V:28/10/15

EDICTO.- El Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en calle López y Planes N° 48 (altos), ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Faustino CASA (M.I. 5.714.588), en los autos caratulados: "**Casa, Faustino s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 13.247/14, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 15 de mayo de 2015.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 161.088 E:23/10 V:28/10/15

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Esther Pasión VILLALONGA, DNI N°: 06.063.263, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer, en los autos caratulados: "**Villalonga, Esther Pasión s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 314 Folio N°: 8 Libro: XI, Año: 2015, bajo apercibimiento de Ley. Charata, Chaco, 19 de octubre de 2015.

Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff
Secretaria

R.N° 161.090 E:23/10 V:28/10/15

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle 9 de Julio N° 372 (altos), a cargo de la Dra. Patricia N. Rocha, Secretaría única a cargo de la Dra. Rosana I. Di Pietro, cita por tres (3) días, y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por la causante, a que en el término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Pasko, Mirtha Beatriz s/**

Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 336, Año 2015; Sec. N° 1, a cargo de la suscripta. Villa Angela, 12 de mayo de 2015. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el "Diario Primera Línea".

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 161.091 E:23/10 V:28/10/15

EDICTO.- Dra. Silvia Mirta Felder, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 16, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Beatriz Alonso, sito en Avda. Laprida N° 33 Torre 1, ciudad, en los autos caratulados: "**Radovancic, Dora s/ Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 10.073/15. Hallándose acreditada la defunción de Dora RADOVANCIC, con la partida de fs. 1/2, declárase abierto su Juicio Sucesorio. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Resistencia, 8 de octubre de 2015.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 161.093 E:23/10 V:28/10/15

EDICTO.- El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría N° 37, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., de Capital Federal, comunica por 5 días en autos: "**Trend Mill S.A. s/Concurso Preventivo**", Expte. N° 9.221/2015, cuyo apertura fuera declarada el 08/5/2015, CUIT 30-69120442-8, se han fijado nuevas fechas: Fecha límite para verificar créditos: 20/10/15 ante el Estudio de Síndicos designado REGO SAAVEDRA, domicilio: Uruguay 660, 4º. "D", Informe Individual: 02/12/2015. Informe General: 22/02/2016. Audiencia Informativa: 09/08/2016, a las 11:00 horas. Buenos Aires, 14 de septiembre de 2015.

María Fernanda Mazzoni
Secretaria

c/c. E:23/10 V:2/11/15

EDICTO.- Jorge Mlden Sinkovich, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación de esta ciudad, sito en calle López y Planes N° 48, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Sánchez, Plácido s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.956/13, cita por tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Plácido SANCHEZ, M.I. N° 7.035.286, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 24 de septiembre de 2015.

Emiliano José Lestani
Abogado/Secretario

R.N° 161.097 E:23/10 V:28/10/15

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín, sito en Uruguay N° 635, 1º. piso, de la Ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a todos quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, señor FERNANDEZ, José Augusto, M.I. N° 22.270.635, a fin de que tomen intervención y hagan valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Fernández, José Augusto s/Sucesorio**", Expediente N° 375/14 C, bajo apercibimiento de Ley. Fdo: Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez. Gral. José de San Martín, 9 de octubre de 2015.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 161.098 E:23/10 V:28/10/15

EDICTO.- La Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Dr. María Laura Pradexis de Zovak, con sede en 9 de Julio 361, P.A., en los autos: "**Vulekovich, Oscar Velimir s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.904, Año 2015, Secretaría N° 3, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30)

días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Oscar Velimir VULEKOVICIH, D.N.I. N° 7.539.534, con bienes y último domicilio real en Machagai, Chaco. P. R. Sáenz Peña, 16 de octubre de 2015.

Dra. Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 161.099 E:23/10/15

>*<

EDICTO.- Eloisa Araceli Barreto, Juez Civil y Comercial N° 1, de Resistencia, Provincia del Chaco, Secretaría N° 1, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, planta baja, cita por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y de la Provincia de Buenos Aires y en el diario local y de la ciudad de Buenos Aires, a los Sucesores de Herluf Oxholm, los Sres. Juan Ulrik Oxholm, Gyda Helena Pilegaard de Oxholm, Cristina Vibeke Oxholm y María Elizabeth Oxholm, para que en el término de diez (10) días de la última publicación, comparezcan a tomar intervención en el proceso, bajo apercibimiento comparezcan a tomar intervención en el proceso: **"Romero, Sabrina Soledad c/Oxholm Herluf y/o Sucesores de Herluf Oxholm y/o quien Resulte Responsable s/Escrituración"**, Expte. N° 5.416/14, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Secretaría, 9 de octubre de 2015. Secretaría N° 1.

Dra. Alba Graciela Cordón
Abogada/Secretaria

R.N° 161.103 E:23/10 V:26/10/15

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, 1^{er}. piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de Julio Ernesto ENCINAS, M.I. N° 7.538.724, para que en el término de (30) treinta días, contado a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"Encinas, Julio Ernesto s/ Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 10.966 del año 2014. Resistencia, 15 de octubre de 2015.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 161.104 E:23/10 V:28/10/15

>*<

EDICTO.- Aquiles Amador Riquelme, Juez de Paz titular de la localidad de Fontana, Provincia del Chaco, sito en la Av. 9 de Julio N° 300, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Sanz, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por tres (3) días, emplazándose por treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de don BRITZ, Omar, M.I. N° 4.438.410, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley; en los autos caratulados: **"Britz, Omar s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 323/15, que se tramita por ante este Juzgado de Paz de la localidad de Fontana. Fontana, 12 de agosto de 2015.

María Fernanda Sanz
Abogada/Secretaria

R.N° 161.107 E:23/10 V:28/10/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Pedro Alejandro Juárez., Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, de la Segunda Circunscripción Judicial, Pcia. R. Sáenz Peña, cita por el término de dos (2) días, y emplaza por el término de diez (10) días, al Sr. HAIQUEL, Felipe y/o herederos y/o acreedores del mismo, para que comparezcan a tomar intervención, constituir domicilio y oponer excepciones, si las tuviere, y bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio, caratulado: **"Salica, Secundino c/Haiquel, Felipe s/ Usucapión"**, Expediente N° 1.505/13, Secretaría N° 1. Presidencia Roque Sáenz Peña, 9 de octubre de 2015.

Dra. María Alejandra Tralón
Abogada/Secretaria

R.N° 161.108 E:23/10 V:26/10/15

EDICTO.- Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez Civil y Comercial N° 2, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Daniel Eduardo SILVA, DNI N° 4.425.221, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: **"Silva, Daniel Eduardo s/Sucesorio"**, Expte. N° 1.986, Año 2015, Sec. N° 4, Civil y Comercial N° 2. Secretaría, 19 de octubre de 2015.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 161.111 E:23/10 V:28/10/15

>*<

EDICTO.- Dra. Alicia Susana Rabino, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, torre dos, piso 4, de esta ciudad, citando y emplazando por tres (3) días a los herederos y acreedores de los causantes, Sr. Santiago Agustín DEL CURTO, M.I. N° 3.558.136, y de María VALDEZ, M.I. N° 93.522.357, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: **"Del Curto, Santiago Agustín y Valdez de Del Curto, María s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 4.057/14. Not. Dra. Alicia Susana Rabino. Resistencia, 4 de agosto de 2015.

Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.N° 161.115 E:23/10 V:28/10/15

>*<

EDICTO.- El Dr. José Luis Pontón Juez de Paz del Juzgado de Paz de Segunda Categoría de Margarita Belén, Secretaria autorizante, sito en Av. 17 de Agosto s/N°, de la ciudad de Margarita Belén, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de LOPEZ, Rodolfo Florentino, D.N.I. N° 8.381.485, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en autos: **"López, Rodolfo Florentino s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 367/15, bajo apercibimiento de ley. Margarita Belén, 19 de octubre de 2015.

Dra. Adriana C. Ledesma
Secretaria Provisoria

R.N° 161.116 E:23/10 V:28/10/15

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre I, piso 2, de la ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Ana Mariela Kassor, en los autos caratulados: **"Ayala, Delfina del Carmen s/Sucesión Ab Intestato"**, Expte. N° 8790/15, cita por tres días, y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Delfina del Carmen AYALA, DNI 3.749.753, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 7 de octubre 2015. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y tres días en un diario de circulación local. Resistencia, Chaco.

Dra. Andrea S. Cáceres
Secretaria

R.N° 161.117 E:23/10 V:28/10/15

>*<

EDICTO.- Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de primera instancia, Civil, Comercial y Laboral N° 1, Charata, Chaco; cita a los Sres. Benito SEGUISMUNDO y/o quien se considere con mejor derecho, sobre la 2/12 parte indivisa de una superficie mayor identificado como Parcela 18, Manzana 58; Sección A, Circ. I, inscripto en el Registro de la Propiedad. Inmueble del Chaco al Folio Real Matrícula N° 334, ubicado sobre calle Monseñor de Carlo N° 579, de la ciudad de Charata, para que dentro de los quince (15) días de notificados, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. Publíquese en tipografía Helvética N° 6. Charata, 23 de septiembre de 2015.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 161.122 E:23/10 V:26/10/15

>*<

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez Civil y Comercial N° 13, Secretaria: Dra. María del Carmen Morales

Lezica, sito en Güemes N° 609, de Resistencia, cita a Marina Gabriela VERA SANCHEZ, DNI 26.552.328, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándolo por cinco (5) días a fin de que tome intervención en autos: "**Cetrogar S.A. c/Vera Sánchez, Marina Gabriela s/Ejecutivo**", Expte. 5.460/08, bajo apercibimiento designarse al defensor de ausentes para que lo represente. Resistencia, 20 de octubre de 2015.

María del Carmen Morales Lezica

Abogada/Secretaria Provisoria

R.Nº 161.128 E:23/10 V:28/10/15

EDICTO.- Ana Mariela Kassor, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaría N° 2, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 1, 2° piso, Ciudad de Resistencia, citando por tres (3) días y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Uran, Juan Bautista s/ Sucesorio Ab Intestato**", Expte N° 10.743/15, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 20 de octubre del 2015.

Andrea Cáceres

Abogada/Secretaria

R.Nº 161.130 E:23/10 V:28/10/15

EDICTO.- La Sra. Juez, Dra. Marta B. Aucar de Trotti, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 19, sito en calle López y Planes N° 36, P.B., ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. María Eugenia Monte, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días posteriores a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante, Sr. Juan José BENITEZ, M.I. N° 7.921.069, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Benítez, Juan José s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 10.076/15. Resistencia, (Ch.), 2 de octubre de 2015.

María Eugenia Monte

Abogada/Secretaria

R.Nº 161.131 E:23/10 V:28/10/15

EDICTO.- Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez Civil y Comercial, N° 12 Secretaria Prov Esc CRISTINA E. HRYCZYŃSKI, sito en Güemes 609. RESISTENCIA CHACO: HACE SABER QUE EN AUTOS: "**CREDIAR S.A. C/ LUQUE FERNANDO ARIEL S/ EJECUTIVO**", Expte. 14.689/09 se dictó la siguiente resolución: "SISTENCIA, 17 DE SEPTIEMBRE 2015.- ...NOTIFIQUESE, LA SENTENCIA MONITORIA DICTADA A FS. 25/26 AL EJECUTADO FERNANDO ARIEL LUQUE, DNI 29.657254 POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS EN EL BOLETIN Oficial y en un diario local bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE AUSENTES que lo represente en el juicio.-Not. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, juez.- Resistencia 12 DE ABRIL 2011.- AUTOS VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) LLEVAR AELANTE LA EJECUCION contra FERNANDO ARIEL LUQUE, condenándola a pagar al accionante la suma de PESOS TRES MIL SETESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON DIZ CENAVOS (\$ 3.777,10), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL CIENTO TREINTA Y TRES (\$ 1.133,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER A LA EJECUTADA que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELA a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- IV) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- V) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. SILVIA KATZ en la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 1.472,00) como Patrocinante

yen la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 589,00) como Apoderado, con má IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- Not. (Fdo) Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez". Resistencia, 1º de octubre del 2015.

Lorena Staroselsky

Secretaria

R.Nº 161.126 E:23/10 V:28/10/15

EDICTO.- Orden Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez Civil y Comercial N° 13 Secretaria Dr. Sergio Javier Domínguez, sito en Guemes N° 609, Resistencia, Chaco, cita a presuntos herederos de MARIA AYALA, DNI. N° 14.254.824 por edictos que se publicaran por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazándolo por cinco (5) días a fin de que tome intervención en autos: "**CREDIAR S.A c/ AYALA MARIA s/ EJECUTIVO**", Expte. N° 14700, año 2009, bajo apercibimiento de nombrarse un defensor oficial para que lo represente. Resistencia, 16 de octubre de 2015.

Sergio Javier Domínguez

Abogado/Secretario

R.Nº 161.127 E:23/10 V:26/10/15

EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS Y TRANSICIÓN DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: GALARZA, GUILLERMO ARMANDO, de nacionalidad ARGENTINA, con 30 años de edad, estado civil SOLTERO, de profesión MAQUINISTA, D.N.I. N° 27.276.894, domiciliado en LAVALLE 436 de la localidad de Coronel Du Graty, nacido en fecha 21 de octubre de 1979, hijo de DOMINGO ARMANDO GALARZA (v) y de MELCHORA FERNANDEZ (v); en la causa caratulada: "**GALARZA GUILLERMO ARMANDO S/ LESIONES GRAVES CULPOSAS Y HOMICIDIO CULPOSOS**" - EXPTE. N° 2416/09, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESUMIMIENTO POR PRESCRIPCIÓN N° 49 de fecha 07-09-2015, en la cual se RESUELVE: "I) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por PRESCRIPCIÓN y en consecuencia SOBRESUMER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al encartado GALARZA. GUILLERMO ARMANDO, ya filiado, en los delitos de "LESIONES GRAVES CULPOSAS" - Art. 84 y "HOMICIDIO CULPOSO" - Art. 94 segundo Párrafo, en función del Art. 54, todos del Código Penal, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 346 y 348 inc. 4° del Código Procesal Penal y Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 63 y 67 apartado b), todos del Código Penal...."- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías y Transición-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 16 de octubre de 2015.

Dr. Pablo Gustavo Orsolini

Secretario Titular

s/c E:23/10 V:2/11/15

LICITACIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DIRECCION NACIONAL DE OBRAS Y
MANTENIMIENTO PENITENCIARIO
LICITACION PUBLICA N° 32/15
CIRCULAR MODIFICATORIA N° 2

Prorrógase la fecha de apertura y notifíquese la Circular Modificatoria N° 1 aprobada por Resolución M.J. y D.H. 1959/15, que sustituye Anexo III – Indicadores Básicos (Indicadores Económicos – Financieros – Patrimoniales).

Por ello, se transcribe la nueva Memoria:

OBJETO DEL LLAMADO: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la Obra: CENTRO FEDERAL PENITENCIARIO DE CHACO – DEPARTAMENTO LIBERTAD – PROVINCIA DE CHACO –

REPUBLICA ARGENTINA y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

CONSULTA DE PLIEGOS: A) En la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES, Sarmiento 329, 2º Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 15:30 horas. T.E. 5300-4033, en la oficina de la DIRECCIÓN NACIONAL DE OBRAS Y MANTENIMIENTO PENITENCIARIO, Avenida España 2591, 4º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 11 a 17:30 hs.

B) En el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS de la Provincia de Chaco, sita en Pte. Marcelo T. de Alvear 145, Piso 2º, Ed. "B", Resistencia, Provincia de Chaco.

VENTA DE PLIEGOS: Tesorería, Sarmiento 329 Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: **M.JUST.4000/332.S.JUST.DGA.RECAUD. - TA 758/18**, desde el día 31 de agosto de 2015 hasta el día 27 de octubre de 2015.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 348.275.556,00 (Pesos: Trescientos Cuarenta y Ocho millones Doscientos Setenta y Cinco mil Quinientos Cincuenta y Seis con 00/100)

PLAZO DE EJECUCIÓN OBRA: 900 (Novecientos) días corridos (Art. 4º P.C.E.).

RÉGIMEN LEY Nº 13.064: "Ajuste Alzado sin presupuesto oficial detallado".

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE CONSULTAS (artículo 8º Pliego Cláusulas Especiales): Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º piso frente.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 11 hs. del día 26 de noviembre de 2015. (Sobre Nro. 1 y Sobre Nro. 2).

LUGAR DE APERTURA: Salón del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – Sarmiento 329, 11º Piso contrafrente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 12 hs. del día 26 de noviembre de 2015.

IMPORTE DE GARANTÍA DE OFERTA: \$ 3.482.756,00 (Pesos: Tres millones Cuatrocientos Ochenta y Dos mil setecientos cincuenta y seis con 00/100).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 35.000,00 (Pesos: Treinta y cinco mil).

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN EN SECCIÓN ARQUITECTURA: \$ 139.310.222,40 (Pesos: Ciento Treinta y Nueve millones Trescientos diez mil Doscientos veintidós con 40/100).

FORMA DE PAGO: Certificación Mensual Abonada a los 30 días corridos (artículos 38º y 39º del Pliego de Cláusulas Especiales).

Lic. Pablo M. Lopez Tascon

Director de Compras y Servicios Generales

R.Nº 160.824

E:5/10 V:26/10/15

>*<

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 40/15
EXPEDIENTE Nº 162/15

Objeto: Llamado a Licitación para adquisición de combustibles varios.

Destino: Vehículos del Poder Judicial.

Monto estimado: \$ 330.250,00 (Pesos Trescientos treinta mil doscientos cincuenta).

Fecha de apertura: 29 de octubre de 2015.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres:

Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.

Domicilio: Av. Callao Nº 322.

3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 (Pesos Trescientos) en papel Sellado Provincial.

5) **Horario de atención:** De 7:30 a 12:00 horas.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefa del Dpto. Compras y Suministros

s/c.

E:16/10 V:26/10/15

>*<

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Y JURADO DE ENJUICIAMIENTO
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 001/15
EXPEDIENTE Nº 021/15

Objeto: Adquisición de 2 vehículos

Destino: Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento.

Fecha de apertura: 17 de noviembre de 2015.

Hora: 09:00.

Monto Estimado: \$ 950.000,00

Lugar de apertura y presentación de los sobres:

Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown Nº 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco.

2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **Valor del pliego:** \$ 300,00 (Pesos Trescientos) en papel sellado provincial.

4) **Horario de atención:** De 07:30 a 11:00 horas.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefa del Dpto. Compras y Suministros

s/c.

E:19/10 V:28/10/15

>*<

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 39/15
EXPEDIENTE Nº 161/15

Objeto: Llamado a Licitación para adquisición de Racks Metálicos para Archivo.

Destino: Predio Ruta 11 Km. 1.008 Sector Archivo.

Monto estimado: \$ 3.000.000,00 (Pesos Tres millones).

Fecha de apertura: 10 de noviembre de 2015.

Hora: 10:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres:

Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco

Domicilio: Av. Callao Nº 322

3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) **Valor del pliego:** \$ 1.000,00 (Pesos Un mil) en papel sellado provincial.

5) **Horario de atención:** De 07:30 a 12:00 horas.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefa del Dpto. Compras y Suministros

s/c

E:23/10 V:2/11/15

PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 330 /15

OBJETO: Adquisición de muebles de oficina
FECHA Y HORA DE APERTURA: 11 de Noviembre de 2015 - 09,00 horas.

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE SOBRES: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 170, 2^{do}. Piso - Ciudad.

INFORME Y ENTREGA DE PLIEGOS: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 07,30 a 12,30 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00), en papel sellado de la ATP.

PRESUPUESTO ESTIMADO: PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL (\$ 233.000,00).

Miguel Angel Merchenco
Jefe Departamento
 a/c. Area Compras y Suministros
C.P. Stella Maris Sartor
Subdirectora
 a/c. Dirección de Administración

s/c

E:23/10 V:2/11/15

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS
LOTERIA CHAQUEÑA

LICITACION PUBLICA N° 378/2015

OBJETO: EJECUCION DE CUBIERTA DE TECHO, ENRIPIADO Y TRABAJOS VARIOS en el predio ubicado en Avenida San Martín N° 242, propiedad de Lotería Chaqueña.

APERTURA: Día 03 de noviembre de 2015 a las 10,00 hs. en nuestras oficinas de Güemes N° 46 Resistencia - Chaco.

PLIEGOS: En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaqueña, sito en Güemes N° 46 de esta Ciudad, al precio de \$ 500.- (PESOS QUINIENTOS), cada sobre.

PLIEGOS, INFORMES Y CONSULTAS DE LAS LICITACIONES: Dirección de Administración de LOTERIA CHAQUEÑA, Güemes N° 46 - RESISTENCIA - CHACO - TE 0362-4446750 interno 1089/1106;. o por Internet: www.loteria.chaco.gov.ar

Jorge Emilio Ybarra
Director de Administración
C.P. Patricia Edith Rodríguez
Gerente General

s/c

E:23/10/15

>*<

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"

Ministerio de Planificación Federal de Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Viviendas

LICITACION PUBLICA N° 12/2015

- OBRA: "91 VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN RESISTENCIA - CHACO", Convenio con la Asociación Gremial del Personal del Instituto de Previsión Social de la Provincia del Chaco (A.G.P.I.P.S.).

- PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 31,064,250,00.

- PLAZO DE OBRA: **Once (11) Meses.**

Sistema de Contratación de las Obras: Por Ajuste Alzado.

Capacidad de Contratación: \$ 33.652.937,50.

Garantía de Oferta: equivalente al (uno) 1% del monto del Presupuesto Oficial de cada Obra.

Valor del Pliego: Pesos Quince mil con 00/00 (\$ 15.000,00)

Venta del Pliego: A partir del 15/10/2.015 y hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas – En Tesorería del I.P.D.U.V. y retirarlos en Gerencia de Proyecto y Programación del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.

Fecha de Presentación de Ofertas: el 06/11/2.015 hasta las 08:00 hs. en Mesa de Entrada y Salidas del I.P.D.U.V. – Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: el 06/11/2.015 a partir de las 8:30 hs. en el I.P.D.U.V. – Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.

Consultas y Aclaraciones: En Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V., hasta tres (3) días corridos antes de la fecha de Apertura.

Información vía INTERNET: //ipduv.chaco.gov.ar o www.chaco.gov.ar/ipduv.



**INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO
 Y VIVIENDA**

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

GOBERNACIÓN
CHACO

Lic. Juan Sebastián Agostini, Presidente

s/c.

E:19/10 V:23/10/15

CONVOCATORIAS

CREDINEA S.A.

Convócase a los Sres. Accionistas de Credinea S.A., a la Asamblea a celebrarse el día 06 de noviembre de 2015, en el domicilio legal, a las 10 horas, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva. 2°) Constitución de un Programa de Obligaciones Negociables para la emisión de Obligaciones Negociables simples, con oferta pública y listado en el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. y en el mercado Abierto Electrónico S.A. por hasta un monto en todo momento en circulación durante la vigencia del programa de \$ 150.000.000 o su equivalente en otras monedas, con un plazo máximo de duración de cinco (5) años. Ingreso de la sociedad al régimen de oferta pública. Delegación en el directorio a fin de que éste determine: (i) los términos y condiciones del Programa y (ii) los términos y condiciones de cada serie a emitirse bajo el Programa. Autorización para subdelegar en otros funcionarios de la Sociedad. Otras. 3°) Designación de tercer Síndico Suplente. 4°) Designación del Auditor Externo.

Santiago Franchino, Director

R.Nº 160.941 **E:16/10 V:26/10/15**

>*<

EUGENIO DELLAMEA E HIJOS S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA:

Convócase por 5 días a los Sres. accionistas de Eugenio Dellamea e Hijos SA, a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en la sede social, sita en Marcelo T. de Alvear 1244, de Resistencia, el día 31 de Octubre, a las 10.00 hs., en primera convocatoria, y a las 11.00 hs., en segunda convocatoria para tratar el siguiente **Orden del día:** 1. Identificar los socios presentes que firmen el Registro de Asistencia a la Asamblea y determinar para los socios presentes el porcentual de las tenencias accionarias. 2. Designar a dos accionistas para firmar con el Presidente el Acta de la Asamblea. 3. Identificar si hay accionistas representados por apoderados. 4. Lectura, consideración y aprobación del Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Auditor, Cuadros y Notas a los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 41, cerrado al día 30 de Junio del 2015. 5. Consideración de la retribución a los Directores en exceso al 25% establecido por la Ley 19.550 y modificatorias, con un porcentaje superior. 6. Actualizar la vigencia de los contenidos de las Actas de Asambleas N° 34 a 43 para atender requerimientos de los organismos de contralor. 7. RATIFICAR YACTUALIZAR LA APROBACION EN SU TOTALIDAD DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TEMAS INCLUIDOS Y TRATADOS EN DICHA ASAMBLEA del día 18 de Septiembre del 2015, incluidos supra. Convócase por 5 días a los Sres. accionistas de Eugenio Dellamea e Hijos SA, a la Asamblea General Extraordinaria, a llevarse a cabo en la sede social, Marcelo T. de Alvear 1244, de Resistencia, el día 31 de Octubre, a las 10.30 hs., en primera convocatoria, y a las 11.30, en segunda convocatoria, para tratar la siguiente **Orden del Día:** 1. Identificar los socios presentes que firman el Registro de Asistencia a Asambleas y determinar para los socios presentes el porcentual de las tenencias accionarias. 2. Designar a dos accionistas para firmar con el Presidente el Acta de la Asamblea. 3. Identificar si hay accionistas representados por apoderados. 4. Resolver la Disolución y Liquidación de la sociedad anónima, 5. Designar un Liquidador según lo normado por la Ley 19.550 y modificatorias. 6. Fijación de los honorarios del

Liquidador. 7. Consideración y aprobación del Balance Inicial de la Liquidación. 8. Designar una persona para contralor de la Liquidación, con funciones de Síndico. 9. COMPLEMENTARIAMENTE RATIFICAR LA APROBACION DE LAS ACTUACIONES Y RESOLUCIONES EN SU TOTALIDAD DE LOS TEMAS INCLUIDOS Y TRATADOS EN LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA del día 18 de Septiembre del 2015 e incluidos en el correspondiente Orden del Día transcrito precedentemente.

Eduardo Eugenio Dellamea

Presidente

R.Nº 160.972

E:16/10 V:26/10/15

>*<

CONSORCIO CAMINERO N° 74

LOS FRENTONES - CHACO

CONVOCATORIA

Estimados Asociados:

La Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 74, tiene el agrado de invitar a Usted a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la Sede del Consorcio, sito en Planta Urbana de Los Frentones, el día viernes 6 de Noviembre de 2.015 a las 20,30 horas, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Informe de los motivos por los cuales esta Asamblea se realiza fuera de término.
2. Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la presente asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
3. Análisis y consideración de la siguiente documentación correspondiente al ejercicio económico N° 24 cerrado el 31 de Mayo de 2.015: a- Memoria; b- Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Fondos, Notas a los Estados Contables, Anexos I y II, e Inventario General; c- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
4. Consideración de bajas y altas de socios.
5. Fijación de la cuota social mensual e ingreso para las distintas categorías.
6. Designación de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de votos.
7. Elección para integrar la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por terminación de mandato de: a.- Un Presidente, en reemplazo de DANIEL, Ricardo A.; b.- Un Secretario, en reemplazo de LEDEZMA, Mirtha Zulema; c.- Un Vocal Suplente 1°, en reemplazo de GOMEZ, Oscar; d.- Un Vocal Suplente 3°, en reemplazo de THOMAS, Marcelino; e.- Un. Vocal Suplente 4°, en reemplazo de RODRIGUEZ, Patricio; f.- Un Revisor de Cuentas Titular 1°, en reemplazo de YULAN, Dino Waldo; g.- Un Revisor de Cuentas Suplente 1°, en reemplazo de POLENTARRUTI, Juan Carlos.
8. Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria.
9. Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
10. Palabras finales a cargo del Presidente y autoridades presentes.

Mirtha Zulema Ledesma

Secretaria

Ricardo Antonio Daniel

Presidente

R.Nº 161.070

E:23/10/15

>*<

ASOCIACIÓN EVANGÉLICA

"ASAMBLEA DE DIOS" LA CLOTILDE

LA CLOTILDE - CHACO

CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en los Art. 4 y 12 de nuestros Estatutos, la Comisión Directiva de la Asociación Evangé-

lica Asamblea de Dios La Clotilde, convoca a sus miembros a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día uno de noviembre de 2015 a las nueve y treinta horas, en su Sede Central de La Clotilde, Chaco para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Resultados correspondientes al 31 ejercicio cerrado al 30 de junio de 2015.
- 2- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3- Elección de dos miembros presentes para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 4- Motivo del llamado fuera de término.

Nota: Transcurrida una hora de la fijada en la Convocatoria sin lograr quórum, la Asamblea sesionará válidamente con el número de miembros presentes, siempre que el mismo no sea inferior al total de los miembros de la Comisión Directiva. (Art. 15 de nuestros Estatutos).

Marta M. Gawriluk **Pastor Pablo Mijaluk**
Secretaria Presidente
R.Nº 161.075 E:23/10/15

>*<

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALES DE PAMPA DEL INDI**

Estimados Socios:

En cumplimiento a lo resuelto por la Comisión Directiva, se informa el extravío del libro Inventario y Balances N° 1 del Centro de jubilados y Pensionados Nacionales de Pampa del Indio.

Correa Rufino **Meza Ramón Domingo**
Secretario Presidente
R.Nº 161.078 E:23/10/15

>*<

CLUB SPORTIVO ZAPALLAR

GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado Socio: En cumplimiento de disposiciones legales y de acuerdo a los Art. 25°, 26° y 38° del Estatuto Social en vigencia, nos es grato dirigimos a Ud., a efecto de invitarlo a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 6 de noviembre del 2015, a las 20.30 hs., en nuestra Sede Social en Av. Ing. Mañanes 501, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Elección de 2 (dos) asociados presentes para que en nombre y representación de la asamblea, suscriban el acta respectiva, conjuntamente con los Sres. Presidente y Secretario.
- 2- Elección de 3 (tres) asociados para constituir la mesa receptora de votos y escrutinio.
- 3- Consideración de la Memoria, Balance Gral., Cuadro de Gastos y Recursos e informe de Revisores de Cuentas, del Ejercicios 2014.
- 4- Renovación parcial de la Comisión Directiva, por terminación de mandato.

Fernández, Nora Verónica **Fantín, Alejandro Adrián**
Secretaria Presidente
R.Nº 161.079 E:23/10/15

>*<

**ASOCIACIÓN CIVIL COMISIÓN DE
SANIDAD SANTA SYLVINA**

SANTA SYLVINA - CHACO

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA**

Estimados Socios:

De acuerdo a lo resuelto en la Reunión Ordinaria de fecha 9 de octubre de 2015 y constancias obrantes en acta N° 159 del libro de reuniones de la Comisión Directiva:

Convocamos a ustedes a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de octubre de 2015, a las 19.00 horas, en la sede social de nuestra institución, sita en Leandro N. Alem s/Nº, de Santa Sylvina, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1- Elección de dos socios para firmar el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Recursos y Gastos por el Ejercicio Económico N° 11, cerrado el 30 de Junio de 2015.
- 3- Elección de tres miembros para integrar la mesa escrutadora de votos.
- 4- Renovación parcial de la Comisión Directiva, por terminación de mandatos del: Vicepresidente: Carlos Sliwinski, Vocal Suplente: Luis Leonides Chesaux y por fallecimiento, del Tesorero: Roberto Salvador Medula.
- 5- Renovación del Revisor de Cuentas Titular, por terminación de mandato: Juan Krmpotich.

Nota: Transcurrida una hora de la prevista para la convocatoria, la Asamblea se realizará y sus decisiones serán válidas con el número de socios presentes.

Carlos Antognazzo **Luis Vrabec**
Secretario Presidente
R.Nº 161.080 E:23/10/15

>*<

**ASOCIACION DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y
RETIRADOS PROVINCIALES**

VILLA ANGELA - CHACO

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA**

De acuerdo al Artículo 22 del Estatuto Social, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 2015, a las 8,00 hs., en la sede de la calle Lisandro de la Torre 273, de nuestra ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea junto con el Presidente y Secretario.
- 2º) Lectura y aprobación de la Memoria, Balances, Cuadro de Gastos y Recursos, años 2012, 2013, 2014.
- 3º) Renovación de la Comisión Directiva.
- 4º) Varios.

Nota: Conforme al Art. 24 del Estatuto Social: Las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presentes y sus resoluciones serán válidas.

Josefina Y. Speciale **Olga T. Speciale**
Secretaria Presidente
R.Nº 161.085 E:23/10/15

>*<

CLUB YAPU GUAZU DE RESISTENCIA

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA

A realizarse el día sábado 31 de Octubre de 2015, a la hora 10,00 hs., en el salón de Antequeras, a efectos de dar tratamiento el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de autoridades de la Asamblea: 1 Presidente, 1 Secretario y 2 socios para firmar el Acta.
- 2º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3º) Lectura de la Memoria anual, Balance de los ejercicios 1º de Julio del 2014 al 30 de Junio del 2015 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4º) Autorizar al Vicepresidente a realizar trámites Administrativos, Bancarios y todo lo relacionado con el Club como representante.

Artículo 52: Las Asambleas se considerarán constitui-

das con la asistencia física de la mitad más uno de las asociados del Club. No lográndose reunir el quórum establecido, las Asambleas funcionarán legalmente treinta (30) minutos después de la hora fijada para la convocatoria con cualquier número de asociados presentes. Cada socio tendrá derecho a un voto debiendo éstos tener pagadas sus cuotas por lo menos hasta el mes anterior a la fecha de la Asamblea.

Luis Alcides Gregov
Presidente

R.Nº 161.089 E:23/10/15

ASOCIACION CIVIL 11 DE OCTUBRE

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo disposiciones legales, convocamos a los señores asociados, a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de Octubre, a las 10:00 hs., en Mz. 128 Pc. 6, Barrio Chellyi, Resistencia, Chaco, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Explicación de la convocatoria tardía a la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Estados Contables, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe de la Auditoría Externa correspondientes a los ejercicios finalizados el 30 de Junio de 2013, 2014 y 2015.
3. Renovación de miembros de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
4. Modificación del artículo 16 del Estatuto.
5. Fijación de Cuota Mensual para el año 2015-2016.

La documentación a tratar en la asamblea se encuentra a disposición de los asociados en Sede Central.

Gómez, Rolando
Presidente

R.Nº 161.092 E:23/10/15

**ASOCIACION MUTUAL
COOPERATIVISTA DE CHARATA**

CHARATA - CHACO

COMUNICADO R. G. Nº 051 D.P.J.

La Asociación Mutual Cooperativista de Charata comunica que se ha producido el extravío del libro "Asistencia a Reuniones Nº 1", perteneciente a esta Asociación, quedando a disposición de los señores asociados en sede de la Mutual la Exposición Policial correspondiente. Oportunamente esta Mutual solicitará a la Inspección General de Personas Jurídicas la rubricación de un nuevo libro. Comunicado de acuerdo a los dispuesto por la Res. Gral. Nº 051 de la D. P. Jurídicas.

Héctor O. Frontalini
Presidente

Héctor Gort
Secretario

R.Nº 161.095 E:23/10/15

RADIODIFUSORA CHARATA S.A.

CHARATA - CHACO

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 06 de noviembre de 2015, a las 20 horas, en Güemes 1103, de Charata, Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Exposición de los motivos de la realización fuera de término de la presente Asamblea.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico, tal cual lo prescribe el Art. 234º, Inc. 1) de la ley 19.550 y Mod. Ley 22.903.
- 3º) Consideración de retribuciones a miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora para el Ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 2014.
- 4º) Consideración del resultado del Ejercicio finalizado el

31 de Octubre de 2014.

- 5º) Elección de miembros del Directorio. Elección de miembros del Consejo de Vigilancia, titulares y suplentes, por terminación de mandato.
- 6º) Designación de los accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Lola H. de Politis
Presidente

R.Nº 161.096 E:23/10 V:2/11/15

A.CHA.SO.DIA.

**ASOCIACION CHAQUEÑA DE SOLIDARIDAD
CON EL DIABETICO**

ACHASODIA convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria prevista para el lunes 2 de noviembre, a las 20, en el local propio de la calle López y Planes 856, para tratar el siguiente **orden del día:**

1. Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2. Motivo de convocatoria fuera de término.
3. Elección de dos asambleístas para la firma del acta.
4. Consideración de la Memoria, Balance, Ingresos y Egresos, dictamen del síndico del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2015.
5. Renovación parcial de la Comisión Directiva por terminación de mandato, elección de la junta escrutadora para la elección de un presidente, un tesorero, un protesorero, un vocal titular segundo, un vocal titular cuarto, un vocal suplente primero, un vocal suplente tercero, un vocal suplente quinto, un vocal suplente séptimo.
6. Renovación de la Comisión Revisora de Cuentas.

Laura Alvarez Solari
Presidenta

R.Nº 161.100 E:23/10/15

**ASOCIACION DE MUTUALES
CHAQUEÑAS FEDERADAS**

La Asociación de Mutuales Chaqueñas Federadas (AMUCHAFE), convoca a sus Mutuales adheridas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de noviembre de 2015, a partir de las 10 horas, en calle Jujuy Nº 415, de la ciudad de Resistencia, con el siguiente **orden del Día:** 1º) Elección de 2 (dos) Asambleístas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2º) Causales de convocatoria fuera de término; 3º) Consideración de Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Memoria Descriptiva, Informe del Auditor e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente a los Ejercicios Económicos y Sociales cerrados el 30/06/2014 y 30/06/2015, respectivamente; 4º) Elección de autoridades por terminación de mandato, lista completa: 1 (un) Presidente; 1 (un) Vicepresidente; 1 (un) Secretario; 1 (un) Tesorero; 4 (cuatro) Vocales Titulares; 1 (un) Vocal Suplente; 3 (tres) Fiscalizadores Titulares; 1 (un) Fiscalizador Suplente. Cierre de plazo para presentación de listas: día 6 de noviembre de 2015, a las 20 horas, en calle Jujuy Nº 415, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

Artículo 41º: "El quórum para cualquier tipo de Asambleas será de la mitad más uno de los Delegados de Mutuales con derecho a participar. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después, con los Delegados presentes, cuyo número no podrá ser menor que el de los miembros del Consejo Directivo".

Carlos Crencio Araujo **Carlos Enrique Gómez**
Secretario Presidente

R.Nº 161.101 E:23/10/15

**ASOCIACIÓN CIVIL ANGELITOS
ESCUELA DE FÚTBOL INFANTIL**
PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO

CONVOCATORIA

Comunica a los Sres. Socios de la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 30 de Octubre de 2015, a las 20 hs., en el domicilio de la institución, sito en Manzana 69, parcela 21, Barrio Ramseyer, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco. Para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1- Aprobación de Memoria y Balance ejercicios 2013, 2014 y 2015.
- 2- Conformación de la nueva Comisión Directiva.

Justino Vergara
Secretario

Marcos Salas
Presidente

R.Nº 161.102

E:23/10/15

**ASOCIACION CIVIL NUEVA VISION
CON LA MIRADA DEL AGUILA**

PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO

CONVOCATORIA

Señores asociados: En cumplimiento de Disposiciones Estatutarias; se los convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 2015, a las 21:00 horas, en Mz. 19 Pc. 20, Bº Puerta del Sol, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1- Lectura y consideración de la Memoria Anual y Estados Contables e Informe de Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio N° 12 cerrado el 30 de junio de 2015.
- 2- Designación de un nuevo secretario/a y un vocal titular.
- 3- Designación de dos socios para firmar Acta.

Bordón, Martín L.
Secretario

Charaf, Eduardo Oscar
Presidente

R.Nº 161.105

E:23/10/15

**ASOCIACION CHAQUEÑA DE ANESTESIOLOGIA
CONVOCATORIA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Dando cumplimiento a las disposiciones estatutarias vigentes, la Comisión Directiva de la Asociación Chaqueña de Anestesiología, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de Noviembre de 2015, a las 21,00 horas, en la sede de la Entidad, sita en calle Entre Ríos N° 676, de la Ciudad de Resistencia, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Designación de dos Socios presentes para firmar el Acta de Asamblea.

Primero: a) Memoria y Balance General del período 2014-2015.

b) Inventario General, Cuenta de gastos y Recursos del período 2014-2015.

c) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

Segundo: Renovación de autoridades:

a) Vocal Titular

b) Vocal Suplente

c) Comisión Revisora de Cuentas.

Tercero: Convocatoria fuera de término.

Dr. Rodrigo Gil Gutiérrez, Secretario

Dr. Gerardo Manuel Lator, Presidente

R.Nº 161.106

E:23/10/15

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALES "LA CLOTILDE"**

LA CLOTILDE - CHACO

CONVOCA

A Asamblea General Ordinaria, para el día 05 de noviem-

bre de 2015, a las 19 horas, en la local del Centro de Jubilados, ubicado en Planta Urbana de la localidad de La Clotilde, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración del Acta anterior.
2. Elección de dos asambleístas para la firma del Acta.
3. Análisis y consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2015.

María Esther Duarte

Presidente

R.Nº 161.110

E:23/10/15

**ASOCIACIÓN DEPORTIVA
BARILOCHE FUTBOL CLUB**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión, Directiva de la Asociación Deportiva Bariloche Fútbol Club, invita a participar de la Asamblea General Ordinaria que se realizará en sus oficinas de Av. Lavalle 359, de Resistencia, el día 18 de noviembre del 2015, a las 21,00 hs., para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Designación de dos socios presentes para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 3º Lectura y consideración de la Memoria y Balance e Inventario, y lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5º Renovación de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas.

Carmen Deidamia Franco, Tesorera

Carlos Alberto Onorato, Presidente

R.Nº 161.112

E:23/10/15

CONSORCIO CAMINERO N° 88 - COLONIA "EL 44"

JUAN JOSÉ CASTELLI - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados Socios:

En cumplimiento a disposiciones del Art. N° 11 y 12 de la ley 3.565/90 y del Art. N° 25 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 88, convoca a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en las instalaciones de la sede social, ubicada en Ruta 29 cruce La Unión, de Juan José Castelli, en el Departamento General Güemes, de la Provincia del Chaco, el día 06 de noviembre de 2015, a partir de las 9,30 horas, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de 2 asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen del Auditor del Ejercicio vencido el 31/07/2015.
- 3) Motivos de la realización fuera de término de la presente asamblea.
- 4) Informe de Cuentas y de lo actuado por la Comisión desde el cierre del ejercicio hasta la fecha.
- 5) Fijar el monto de la cuota social mensual y de ingreso para el año 2015/2016 para las distintas categorías de socios.
- 6) Considerar altas y bajas de socios.
- 7) Elección de tres asambleístas para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 8) Renovación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas: a) Un presidente y un secretario, en reemplazo de Jorge Tripel, y Juan Ricardo Bühr; b) tres Vocales Suplentes 1º, 2º y 4º, en reemplazo de Carlos Cabrera, Rubén Leffler y Claudio

Stach, respectivamente; c) un Revisor Titular 2° y un Revisor Suplente 2°, en reemplazo de Antonio Detzel y Vicente Lazin, respectivamente. Todos estos cargos se renuevan por terminación de mandato y por dos años.

- 9) Proclamación del socio consorcista de representación necesaria que ocupará el cargo de vocal titular 3° y de las autoridades electas.
- 10) Cierre de Asamblea.

Buhr, Juan Ricardo
Secretario
R.Nº 161.118

Tripel, Jorge
Presidente
E:23/10/15

>*<

J.U.V.A. (Juventud Unida de Villa Ángela)
Asociación Civil
VILLA ANGELA - CHACO

CONVOCATORIA

Señores Asociados: De conformidad con lo dispuesto por nuestro Estatuto Social que prescribe la forma de realización de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, la Comisión Directiva resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día sábado 31 de octubre de 2.015, en el local Social del Club, a las 17,30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Nombramiento de 2 (dos) Asambleístas para firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria, juntos con el Presidente y Secretario.
- 2º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 3º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Bienes de Uso, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Recursos y Gastos, Notas Complementarias e Informe de los Revisores de Cuentas correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 30/06/2.015.
- 4º) Elección de una Comisión Escrutadora de Votos, compuesta por 5 miembros.
- 5º) Renovación parcial de la Comisión Directiva,del Estatuto (Artículo 42º. Los miembros de la Comisión Directiva serán elegidos por el término de dos años, y su renovación se hará en la Asamblea General Ordinaria anual, por mitades sucesivamente y por sorteo en la primera renovación, pudiendo ser reelectos).
- 6º) Renovación de tres Revisores de Cuentas Titulares, ..., del Estatuto (Artículo 56º: La Comisión Revisora de Cuentas estará integrada por tres miembros Titulares elegidos por la Asamblea Ordinaria Anual. Durarán un año en su gestión, pudiendo ser reelectos).
- 7º) Determinar el importe de las Cuotas Societarias.
- 8º) Proclamación de los nuevos integrantes de Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.
- 9º) Aceptación de los cargos de las nuevas autoridades.
- 10º) Palabras finales.

Nota: Del Estatuto Social Artículo 35º: Las Asambleas se celebrarán en el día y horas fijados, siempre y cuando se encuentren presentes la mitad más uno del total de asociados con derecho a participar de las mismas con voz y voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la Convocatoria sesionará con el número de socios presentes. Y sus resoluciones serán válidas.

Mariano Solís
Secretario
R.Nº 161.120

Papp, Adalberto Delfino
Presidente
E:23/10/15

**SOCIEDAD HUNGARA DE CULTURA Y
SOCORROS MUTUOS DE VILLA ANGELA**

VILLA ANGELA - CHACO

CONVOCATORIA

Señores Asociados: De conformidad con lo dispuesto por nuestro Estatuto Social que en su Artículo 28º establece la forma de realización de la Asamblea General Ordinaria. El Consejo Directivo resolvió convocar a la 38ª Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día domingo 01 de noviembre de 2015, en el local, sito en calle Hungría 159, sede social de la Sociedad Húngara de Cultura y Socorros Mutuos de Villa Ángela, a la hora 9,30 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Nombramiento de 2 (dos) Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria, juntos con el Presidente.
- 2º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 3º) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial (balance general), Cuadro de Bienes de Uso, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Planilla discriminatoria de gastos de administración y funcionamiento, Notas complementarias a los Estados Contables, informe de la Junta Fiscalizadora e informe del Auditor Externo correspondientes al Ejercicio Económico Nº 38 iniciado el 01 de Mayo de 2.014 y cerrado al 30 de Abril de 2.015.
- 4º) Fijar el monto de las Cuotas Sociales.
- 5º) Palabras finales.

Nota: Del Estatuto Social. Título XI, Artículo 35º. La Asamblea quedará legalmente constituida con la presencia de más de la mitad más uno del total de los Socios con derecho a voto. En caso de no alcanzar el quórum para sesionar, transcurridos treinta minutos de la hora fijada en la Convocatoria, la Asamblea se constituirá cuando el número de asistentes no sea menor al de los miembros del Consejo de Directivo y el Órgano de Fiscalización (20 asistentes) y sus resoluciones serán válidas.

Ida Ester Fodor
Secretaria

José Luis Bischoff
Presidente

R.Nº 161.121

E:23/10/15

>*<

SOCIEDAD RURAL DE QUITILIPÍ

QUITILIPÍ - CHACO

CONVOCATORIA**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**Sres. Socios:

La Sociedad Rural de Quitilipi, convoca a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día martes 03 de Noviembre de 2015, a las 20,00 horas, en el salón ubicado en el Predio Ferial "Adolfo Mañanes", sito a la vera de la Ruta Nacional Nº 16 km. 158, de Quitilipi, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea, junto al Presidente y Secretario.
 11. Tratamiento del pedido Judicial de apertura de Concurso Preventivo, de la Sociedad Rural de Quitilipi y resolución de continuar con el mismo.
- La Asamblea sesionará válidamente en el horario establecido con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora de la fijada para la iniciación de la Asamblea, sin que se haya reunido ese quórum, sesionará válidamente con los socios presentes.

Guillermo E. Puccini
Secretario

Carlos Alfredo Pértile
Presidente

R.Nº 161.123

E:23/10/15

**CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y
RETIRADOS MUNICIPALES DE BARRANQUERAS**

BARRANQUERAS - CHACO

El Centro de Jubilados, Pensionados y Retirados Municipales de Barranqueras, Personería Jurídica N° 2.352, convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el día 28 de Noviembre de 2.015, a las 18:30 horas, en el domicilio del señor Luis Rey Pérez, sito en calle Don Orione N° 1.415, de Barranqueras, a los efectos de tratar los siguientes puntos del **orden del día**:

- 1- Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta junto al Presidente y Secretario.
- 2- Rendición de Estado de Cuentas.
- 3- Lectura y aprobación de Memoria y balance ejercicio 2014-2015.
- 4- Elección de nueva Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

Oviedo, Rubén

Secretario

R.N° 161.125

Luis Rey Pérez

Presidente

E:23/10/15

>*<

A.M.A. y S.L.CH.

**Asociación Mutua de Agentes y Subagentes de
Lotería Chaqueña**

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por nuestro Estatuto Social, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en calle Santiago del Estero N° 566, de la ciudad de Resistencia, Chaco, el día 8 de Noviembre de 2015, a las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria y Balance General e Informe de la Junta de Fiscalización correspondiente al Ejercicio N° 14, comprendido entre el 1° de Agosto de 2014 y el 31 de Julio de 2015.
- 3.- Designación de los socios que compondrán la Mesa de Escrutinio.
- 4.- Renovación del Consejo Directivo y de la Junta de Fiscalización por terminación de mandatos.
- 5.- Informar a los asociados sobre la ampliación del Convenio con la Gremial Médica.
- 6.- Comunicar las condiciones del seguro contratado.
- 7.- Proponer establecer un monto máximo en pesos de microcréditos a otorgar.
- 8.- Reglamentar el uso de las prestaciones médicas.

Betty Eva Martínez de Jara

Presidente

R.N° 161.129

Norma Teresa Duarte

Secretaria

E:23/10/15

>*<

FEDERACION CHAQUEÑA DE FUTBOL

MACHAGAI - PROVINCIA DEL CHACO

LIGAS AFILIADAS: ASOCIACION DEL FUTBOL DEL OESTE CHAQUEÑO (VILLAANGELA) - LIGA CHAQUEÑA DE FUTBOL (RESISTENCIA) - LIGA DE FUTBOL DEL NORDOESTE CHAQUEÑO (LAS BREÑAS) - LIGADE FUTBOL DEL NORTE (GRAL. JOSE DE SAN MARTIN) - LIGA DEPORTIVA Y CULTURA "LAS PALMAS" (LAS PALMAS) - LIGA QUITILIPENSE DE FUTBOL (QUITILIP) - LIGA REGIONAL DE FUTBOL (MACHAGAI) - LIGA SAENZPEÑENSE DE FUTBOL (P. R. S. PEÑA).

COMUNICADO

La Federación Chaqueña de Fútbol comunica a las Ligas Asociadas a la misma el extravío y/o pérdida del Libro de Inventario y Balances, razón por la cual se ha autorizado al Sr. Presidente Miguel Angel Bordón, a realizar los trámites administrativos necesarios y pertinentes por ante la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de

Comercio para lograr la Habilitación y Rúbrica de uno nuevo en reemplazo de dicha documental.

José Antonio Fleitas

Secretario

R.N° 161.132

Miguel Angel Bordón

Presidente

E:23/10/15

>*<

FEDERACION CHAQUEÑA DE FUTBOL

MACHAGAI - PROVINCIA DEL CHACO

LIGAS AFILIADAS: ASOCIACION DEL FUTBOL DEL OESTE CHAQUEÑO (VILLAANGELA) - LIGA CHAQUEÑA DE FUTBOL (RESISTENCIA) - LIGA DE FUTBOL DEL NORDOESTE CHAQUEÑO (LAS BREÑAS) - LIGADE FUTBOL DEL NORTE (GRAL. JOSE DE SAN MARTIN) - LIGA DEPORTIVA Y CULTURA "LAS PALMAS" (LAS PALMAS) - LIGA QUITILIPENSE DE FUTBOL (QUITILIP) - LIGA REGIONAL DE FUTBOL (MACHAGAI) - LIGA SAENZPEÑENSE DE FUTBOL (P. R. S. PEÑA).

CONVOCATORIA

La Federación Chaqueña de Fútbol CONVOCA a los Sres. Representantes de Ligas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Noviembre de 2015 a las 10 hs. en el local de la Liga Saenpeñense de Fútbol, ubicada en calle Rivadavia N° 547, de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Depto. Comandante Fernández de la Provincia del Chaco, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos (2) Socios para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Federación.
- 2) Lectura y Ratificación del Acta de la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Julio y su continuidad del día 09 de agosto de 2014.
- 3) Motivo del tratamiento fuera de término del Ejercicio 2014.
- 4) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuentas de Recursos y Gastos del Ejercicio Económico N° 13 y 14 período comprendido entre el 1° de Octubre de 2013 y el 30 de setiembre de 2015; e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5) Elección del Presidente de la Federación Chaqueña de Fútbol por el término de dos (2) años por finalización de mandato de acuerdo al Artículo N° 34 – Capitulo IV del Estatuto Social.
- 6) Elección de cinco (5) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina Deportiva por el término de dos (2) años, de acuerdo a los Artículos N° 42 y 43 del Estatuto Social.
- 7) Elección de tres (3) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes para integrar la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de dos (2) años, de acuerdo a los Artículos N° 48, 49 y 50 del Estatuto Social.

José Antonio Fleitas

Secretario

R.N° 161.133

Miguel Angel Bordón

Presidente

E:23/10/15

>*<

CONSORCIO CAMINERO N° 68

LA TIGRA - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que sobre Consorcios Camineros tiene establecido la Dirección de Vialidad Provincial y la Comisión del Consorcio Caminero N° 68 de La Tigra, Chaco, según el presente Estatuto en su Artículo N° 25 y las disposiciones de Personas Jurídicas conforme al Artículo N° 11 de la Ley 3.565. La Comisión del Consorcio ha resuelto Convocar a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día viernes 20 de Noviembre de 2.015, a partir de las 20:00 horas en el local del Consorcio, ubicado en Avenida

25 de Mayo N° 646 de nuestra localidad, para tratar el siguiente Orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Aclaración a cargo del Presidente por la realización fuera de término de la Asamblea.
- 2°) Designación de dos asociados para refrendar el Acta de la presente Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 3°) Lectura, análisis y consideración de la Memoria y el Balance del Ejercicio Económico N° 23 cerrado el 31 de julio del 2.015, y lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4°) Informe del Estado de Cuentas a la fecha de la Asamblea.
- 5°) Consideración de bajas y altas de Socios.
- 6°) Fijación de la cuota social mensual e ingreso para las distintas categorías.
- 7°) Designación de tres asociados para que constituyan la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 8°) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas:
 - a) Elección de los miembros integrantes de la Comisión Directiva, por el término de 2 años (período 01-08-15 al 31-07-17) por terminación de mandato, en los cargos de: PRESIDENTE, SECRETARIO, VOCAL SUPLENTE 1°; VOCAL SUPLENTE 3°; y VOCAL SUPLENTE 4°.
 - b) Elección de los miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas por el término de 2 años (período 01-08-15 al 31-07-17) por terminación de mandato, en los cargos de: REVISOR DE CUENTAS TITULAR 2°, y REVISOR DE CUENTAS SUPLENTE 2°.
- 9°) Proclamación del Socio de Representación Necesaria.
- 10°) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- 11°) Palabras finales a cargo del Presidente.

En cumplimiento del Artículo 28, transcurrida una hora después de finalizada la Convocatoria, el Quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley 3565, su reglamentación y el presente Estatuto.

José A. Trnovsky
Secretario

Juan Carlos Krasulak
Presidente

R.N° 161.134

E:23/10/15

ASOCIACIÓN CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FONTANA

FONTANA - CHACO
CONVOCATORIA

Comunica a los señores socios la convocatoria a la Asamblea Anual Ordinaria, para el próximo 31 de Octubre de 2015, a las 18.00 horas, en la sede social sito en Avenida Alvear Alvear N° 5.176, Fontana (Chaco).

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Acta anterior
- 2) Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta de asamblea conjuntamente con la Presidente y Secretario
- 3) Lectura y consideración de la Memoria Anual y Balance General correspondiente al ejercicio N° 6 finalizado al 30-06-2015.
- 4) Palabras a cargo de la Señora Presidente.

Gómez Díaz Pablo Martín
Secretario

Soto Carmen Victoria
Presidente

R.N° 161.135

E:23/10/15

REMATES

EDICTO.- El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, a cargo de la **Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES - Juez**, sito en calle Roque Sáenz Peña 69, Resistencia, **NOTIFICA a la Sra. MARIA SOLEDAD MONTERO, D.N.I. N° 28.879.299**, la sentencia monitoria dictada en autos: "**CREDINEA S.A. C/MONTERO MARIA SOLEDAD S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 7728/11", la que en su parte resolutive, DICE: " Resistencia, 22 de Diciembre de 2011: AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MARIA SOLEDAD MONTERO, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON SESENTA CENTAVOS (\$5.238,60) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS (\$1.572,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: CECILIA ARTIGAS, en las sumas de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$1.840,00) y de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$736,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (de conformidad con los arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil -texto agregado por Ley 24.432). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.-REGISTRESE, PROTOCOLICESE.- NOT."- **FDO. DRA BEATRIZ ESTHER CACERES -Juez Juzgado en lo Civil y Comercial n° 11.**" El presente debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín oficial y en el diario local de mayor circulación. Resistencia, 10 de diciembre de 2014,

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 161.012

E:19/10 V:23/10/15

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, a cargo de la Dra. Ana Mariela Kassor, Juez, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Andrea Silvina Cáceres, sito en Avda. Laprida N° 33, piso 2º. Torre N° 1, de esta ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por tres (3) días, que en los autos caratulados: "**J... c/Checura, Rubén Pablo s/Ejecución de Honorarios**", Expte. N° 12.510/97, que la Martillera Pública Nacional Mabel Belkys Bazán, Matrícula N° 757, CUIT 27-16367717-8, rematará el día 31 de Octubre del 2015, a las 10:00 hs., en Forán Lavalle N° 85, Resistencia, Chaco, un inmueble ubicado en: Benjamín Zorrilla 925, ciudad, con todo lo clavado,

plantado, edificado y adherido al suelo. Individualizado según Catastro como: CIRC: II, SEC. "B", CHACRA 115 MZ. 49, PARC. 29. Mide: 7,50 mts. de frente, por 20 mts., de fondo, Sup. total: 150 m2. Inscripto al FOLIO REAL MATRICULA 13.935, Dpto. San Fernando. Con ocupantes. Deudas: Municipalidad de Resistencia: \$ 8.314,16 Imp. Inmobiliario y Tasa de Ser. al 12/02/14. Plan de pago N° 225618 caduco. SAMEEP: Cobro comercial \$ 1.185,58 (del 12/08 al 03/15) y deuda gestión judicial \$ 14.778,91 al 16/04/15 (del 03/98 al 11/08). Base: \$ 57.003,70 (2/3 partes de la Valuación Fiscal), las deudas son a cargo del demandado hasta el momento de la subasta. Condiciones del remate: Contado y mejor postor. Señal 10% acto de subasta, saldo al aprobarse la misma. Comisión Martillero 6% a cargo del comprador. Estado en que encuentra. Demás datos concertar entrevista con el Martillero actuante: Cel. 3624-387581. Fijo: (0362) 4446232.

Resistencia, 15 de octubre de 2015.

Dra. Andrea S. Cáceres

Secretaria

R.N° 161.034

E:21/10 V:26/10/15

>*<

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Octava Nominación, a cargo del Dr. OMAR A. MARTINEZ, Juez, Secretaria N° 18, sito en calle López y Planes N° 26, de esta ciudad, HACE SABER por tres (3) días, autos: "**PROVINCIA DEL CHACO c/VILLAVERDE, ATILIO SANTIAGO s/EJECUCION FISCAL**" Expte N° 14841, año 2.010, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, rematará el día 9 de noviembre de 2.015, a la hora 10,00, en calle Roque S. Peña N° 570 (Colegio de Martilleros del Chaco) de la localidad de Resistencia, Chaco, el inmueble individualizado catastralmente como: Circ. VII, Parcela 673, Sup.: 1658 has, 64 as, 62 cas, ubicado en Pje. Laguna "El Muerto" zona Las Hacheras, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula N° 6234, Dpto. Güemes, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo. DEUDAS: ATP: \$130.567,01 al 21/05/15 (Correspondiente a Impuesto Inmobiliario Rural y Tasa Retributiva de Servicios). Contribución de mejoras: No paga por estar fuera de la franja contributiva). No cuenta con servicio de Agua. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. BASE: \$ 560.523,43 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). CONDICIONES: Contado y mejor postor. SEÑAL: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. COMISION: 6% cargo comprador. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su grupo familiar. Visitas: consultar con el martillero o todos los días de 9 hs a 18 hs. INFORMES: Martillero actuante en calle Posadas N° 65, T.E.: (0362) - 4660617. Resistencia, Chaco. Resistencia, 19 octubre de 2.015.

Carlos Dardo Lugin

Secretario

s/c.

E:23/10 V:28/10/15

>*<

EDICTO.- Remate Prendario - (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). La Martillero Público Silvia Noemí Sosa, M.P. N° 742, (C.U.I.T. N° 27-23011203-2), por cuenta y orden de PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑIA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art 39. de la Ley 12.962) subastará el día 14 de noviembre de 2015, a las 10,300 hs., en calle Carlos Pellegrini Nro. 1020 de Resistencia (Chaco), UN AUTOMOVIL MARCA: PEUGEOT, TIPO: PICK UP, MODELO: HOGGAR XS 1.6., año 2013, CON MOTOR MARCA: PEUGEOT, N° 10DBUY0048207, CON CHASIS MARCA: PEUGEOT, N° 9362VN6AKDB030912, DOMINIO: NGJ810, en el estado en que se encuentra, SIN BASE, AL CONTADO Y AL

MEJOR POSTOR. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "**PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑIA FINANCIERA S.A. C/MAS, ENRIQUE HUMBERTO S/ SEQUESTRO PRENDARIO**", Expediente N° 280/15C, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en la calle Uruguay Nro. 637 - 1º Piso de la ciudad de General Jose de San Martín, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Silvia Noemí Sosa, Casa 12 - Manzana 9 - Barrio Norte de Gral. José de San Martín, Chaco, teléfono (03725) 15416510. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Carlos Pellegrini Nro. 1020 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.ch. - apoderado de PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑIA FINANCIERA S.A., Maipú Nro. 942-Piso 20, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dr. Fernando Adolfo Ford

Abogado

R.N° 161.113

E:23/10/15

>*<

EDICTO.- Remate Prendario - (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Martillero Público VICTOR ROLANDO SOLIS, M.P. N° 412, (C.U.I.T. N° 23-12104152-9), por cuenta y orden de BBVA BANCO FRANCES S.A., acreedor prendario (Art 39. de la Ley 12.962) subastará el 14 de noviembre de 2015, a las 10,00 hs., en calle Carlos Pellegrini Nro. 1020 de Resistencia, Chaco, UN AUTOMÓVIL MARCA: CHEVROLET, TIPO: SEDAN 4 PUERTAS, MODELO: CLASSIC 4P ABS+AIRBAG 1,4N, AÑO 2014, CON MOTOR MARCA: CHEVROLET, Nro.

T85188107, CHASIS MARCA: CHEVROLET, N° 8AGSC1950ER17226, DOMINIO: NUL669 en el estado en que se encuentra, SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: **"BBVA BANCO FRANCES S.A. C/ ARGUELLO, ANTONIO LUIS S/ SECUESTRO PRENDARIO"**, Expediente N° 7.233/15, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial N° 16, Secretaría N° 16, sito en la Av. Laprida N° 33, Torre I, 3er. Piso de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta.- La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Víctor Rolando Solís, domiciliado en Manzana 73 - Parcela 5 del Barrio Intendente Borrini de Resistencia, Chaco, teléfono (0362) 154056336. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Carlos Pellegrini Nro. 1020 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.Ch. - apoderado de BBVA BANCO FRANCES S.A., sito en la calle Reconquista Nro. 199, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dr. Fernando Adolfo Ford

Abogado

R.N° 161.114

E:23/10/15

EDICTO.- DR. LUIS FELIPE ZABALLA, Juez civil, Comercial, Laboral y Notarial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, HACE SABER: por tres (3) día que Martillero Público ELOY JOSE SANTIAGO, Mat. Prof. N°: 393, en los autos caratulados: **"LEZCANO, IRMA MABEL C/HIPPERDINGER, VICTOR RAMON S/INCIDENTE DE DIVISION DE BIENES"**, EXPTE. N°: 728/13, REMATARA: el día 06 de noviembre del año 2015, a las 09,00 horas, en casa N°: 4 del Barrio Instituto, ciudad, CON BASE, CONTADO, MEJOR POSTOR: El inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, (vivienda familia),

identificado como Circunscripción II, Sección E, Chacra 21, Manzana 20, Parcela 9, e inscripto al Folio Real Matrícula N°: 10.995, Departamento Libertador General José de San Martín, Chaco; sin ocupantes; BASE: \$ 10.949,98 dos terceras partes valor fiscal, SEÑA: 10% acto subasta, saldo al aprobarse la misma; DEUDAS. Municipalidad \$ 2.163,78, años 2010, 2011, 2012-2013 y 2014, más 2015; SECHEEP \$ 777,96 al 10 de agosto corriente año; SAMEEP \$ 12.261,84 al 30 de agosto 2015, con comprobantes vencidos y deudas anteriores, COMISION: 6% a cargo comprador. Consultas y visitas días hábiles, horario oficina, Martillero actuante en casa 4 - Barrio Instituto, ciudad o Cel. 03725-15467525. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, 20 DE OCTUBRE DE 2015.

Dr. Diego Alejandro Zarza

Secretario

R.N° 161.124

E:23/10 V:28/10/15

>*<

EDICTO.- BOLETIN OFICIAL y BOLETIN OFICIAL DE LA PROV. CHACO. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, comunica por tres días en autos: **"AGROINSUMOS DEL NORTE SRL S/QUIEBRA S/CONCURSO ESPECIAL (PROMOVIDO POR SYNGENTA AGRO SA)"** (Expte. N° 87877/2004/1), que el martillero Javier G. Quintana (CUIT 20-21679891-1), rematará el 30/10/2015, a las 11:00 hs., en la calle Jean Jaures N° 545, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1) lote 160 de la Colonia Pampa Napenay, Departamento Comandante Fernández, Provincia de Chaco, y Sección III, subdivisión de la Legua "a" y "d", del lote 25, de la zona "A, Matrícula N° 12.143. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: X – Sección: III – Lote: 160. Superficie total 24 hectáreas, 1 área, este lote se encuentra desocupado. 2) lote 162 de la Colonia Pampa Napenay, Departamento Comandante Fernández, Provincia de Chaco, y Sección III, subdivisión de la Legua "a" y "d", del lote 25, de la zona "A, Matrícula N° 14.186. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I – Sección: III – Chacra: 162: Superficie total 24 hectáreas, 1 área. 3) Chacra 177, Sección III, de la Colonia Pampa Napenay, Departamento Comandante Fernández, Provincia de Chaco, Matrícula N° 8833. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1 – Sección: III – Chacra: 177. Superficie total 24 hectáreas, 1 área. Las parcelas se encuentran a 8 km. de la Ciudad de Sáenz Peña. Ambas fracciones (punto 2 y 3) se encuentran ocupadas por el Sr. Omar Ricardo Motyl, DNI 17.730.406, quien manifiesta que lo hace como simple ocupante, sin exhibir título y/o contrato alguno. Si uno viene de esta Ciudad, a las parcelas se llega ingresando en el km. 184 de la ruta 16, hacia la izquierda, luego de 1000 metros, calle mediante se desarrolla las parcelas. Base \$ 519.750.- Seña 30%. Comisión 3%. Ac.10/99 (0,25%). Sellado Ley. Todo al contado, mejor postor y en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal y depositará el saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires – Sucursal Tribunales y a la orden del Juzgado, en la cuenta que se abrirá al efecto, dentro del 5° día de aprobada la subasta, sin necesidad de otro notificación, ni intimación al adquirente, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso art. 584 de Cód. Proc. En caso que se adeudase tasa, expensas, impuestos o contribuciones, solo estarán a cargo del adquirente las devengadas con posterioridad a la aprobación de la subasta. Los bienes se enajenan, en el estado en que se encuentran y se exhiben, no se admitirán reclamos de ningún tipo. La posesión y el acto traslativo de dominio se cumplirá dentro de los 30 días siguientes de acreditado la efectivización del pago del saldo de precio. No procederá la compra en comisión, ni la Cesión del boleto de compra venta. El importe sobre la venta del bien que establece el

art. 7 de la ley 23.905, no está incluido en el precio, y se abonara, de corresponder, antes de inscribirse la transferencia. Se deja constancia que el acreedor hipotecario se encuentra autorizado a compensar el monto que corresponda en concepto de seña, ello para el caso que resulte comprador de los lotes que llevan los números de matrículas Nros. 12.143; 8833 y 14.186 (ver puntos b), c) y d)) del decreto de subasta de fs.549/551. Visitas: 23 y 24 de octubre de 2015, de 08:00 a 11:00 horas. Consultas al martillero días de visita en el Hotel Atrium Gualok, de la Ciudad de Pres. R. Sáenz Peña. quintanajavier@ahotmail.com. 155-052-1317/4723-5295. Buenos Aires, 15 de octubre de 2015.

Débora N. Vanadia
Secretaria

Publíquese el presente edictos en la forma prevista en el art. 89 de la Ley 24522, por el término de tres días en el Boletín Oficial, y Boletín Oficial de la Provincia de Chaco, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Buenos Aires, 15 de octubre de 2015.

c/c.

E:23/10 V:28/10/15

CONTRATOS SOCIALES

CLINICA CENTRO MEDICO SRL

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y, Comercial Nro. 1 a cargo del Registro Público de Comercio, de esta ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos "**CLINICA CENTRO MEDICO SRLS/ CESION CUOTAS SOCIALES**" - Expte. 23/11, se hace saber por un día: a) Por Contrato de fecha 28/11/2009 OMAR OSVALDO LUCIANI MI Nro. 7.921.424, CUIL 20-07921424-9, casado en primeras nupcias con María Cristina Conejos, domiciliado en Avda. Hipólito Irigoyen 638, de esta ciudad, de profesión médico, en adelante llamado El Vendedor y/o el Cedente y por la otra parte SONIA BEATRIZ PINTO DNI Nro. 20.651.714, CUIT 27-20651714-5, casada en primeras nupcias con Ricardo Fabián Yarros, domiciliada en calle Obligado No. 435, Barrio Belgrano, de esta ciudad, de profesión médica, en adelante la Compradora y/o la Cesionaria acordaron: Cláusula Primera: Don Omar Osvaldo Luciani, el Cedente, es propietario de ciento veinticinco cuotas de Pesos Cien (\$ 100,-) cada una, equivalentes a la suma de Pesos Doce mil quinientos (\$ 12.500,-) en adelante las cuotas cedidas de la Sociedad "Clínica Centro Médico S.R.L.", CUIT Nro. 30-56404252-4, con sede social en calle Laprida Nro. 771 de esta ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, siendo el capital inicial de dicha Sociedad de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,-) dividida en Quinientas (500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,-) cada una y las cuotas sociales le corresponden a cada uno por partes iguales, o sea Ciento veinticinco (125) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,-) cada uno lo que representa la suma de Pesos Doce mil quinientos (\$ 12.500,-) para cada socio.- Segunda: El Cedente Omar Osvaldo Luciani Vende, Cede y Transfiere a favor de SONIA BEATRIZ PINTO, la Cesionaria, 32% del 25% de las cuotas sociales que tiene y le corresponde en la referida Sociedad.- Tercera: Precio: El precio de compra y/o cesión de las cuotas cedidas, se fija en la suma de Pesos Veinte mil quinientos ochenta y ocho con veinticuatro centavos (\$ 20.588,24) que la Cesionaria abonó en legal forma al Cedente sirviendo el presente como suficiente recibo total y cancelatorio por el importe recibido.- Cuarta: Como consecuencia de todo lo expuesto el Cedente transmite a favor de la Cesionaria Sonia Beatriz Pinto todos los derechos y acciones inherentes a las cuotas cedidas, y subrogando a la Cesionaria en el mismo lugar y grado de prelación.- Quinta: La Cesionaria Sonia Beatriz Pinto por su parte e impuesta de

la presente cesión de cuotas la acepta en todos sus términos, quedando incorporada a la sociedad en calidad de socia, declarando conocer y aceptar la documentación social de la que surge la exacta situación legal, económica, financiera y patrimonial de la sociedad a la fecha del presente contrato, y juntamente con los socios restantes, apartan al cedente de toda obligación, compromiso, aval y/o responsabilidad por deudas de la sociedad hacia terceros y/o personal de la misma, como también en todo lo conveniente a su relación con la sociedad con respecto al porcentaje adquirido.- b) En fecha 15/11/2012 se celebra Contrato Complementario al Contrato de Cesión de Cuotas de fecha 28/11/2009; donde se determina que OMAR OSVALDO LUCIANI cedió a favor de SONIA BEATRIZ PINTO la cantidad de 40 cuotas sociales del total de 125 cuotas sociales que tiene en la firma social "Clínica Centro Médico S.R.L.", queda conformada socialmente "Clínica Centro Médico S.R.L." de la siguiente forma: Osvaldo Omar Luciani con 85 cuotas; Juan Manuel Sang con 125 cuotas; Miguel Rivera Carazas con 125 cuotas; Luisa Elvira Ivanoff con 125 cuotas, y Sonia Beatriz Pinto con 40 cuotas.- c) Por Acta de fecha 02/12/2013 los socios de la Sociedad "Clínica Centro Médico S.R.L." resuelven por unanimidad aumentar el capital Social a la suma de Pesos Trescientos veintiséis mil novecientos setenta y cinco con setenta y tres centavos (\$ 326.975,73).- d) Por Acta Rectificativa de fecha 24/04/2014 los socios de la Sociedad "Clínica Centro Médico S.R.L." rectifican el Acta de fecha 02/12/2013 aclarando que pese al ajuste de capital a Pesos Trescientos veintiséis mil novecientos setenta y cinco con setenta y tres centavos (\$ 326.975,73) la participación de los socios no se modifica, teniendo cada uno de ellos ciento veinticinco (125) cuotas, siendo el valor actual de cada cuota en razón del ajuste de capital de Pesos Seiscientos cincuenta y tres con noventa y cinco centavos (\$ 653,95). Secretaria, 06 octubre 2015.

Graciela Aídee Tomastik
Escribana/Secretaria

R.Nº 161.077

E:23/10/15

MOVILNEA SERVICIOS S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: "**MOVILNEA SERVICIOS S.R.L. s/Inscripción de contrato Social**". Expediente Número E-2015-5330-E, se hace saber por un día que por Contrato Privado de fecha 22 de Abril de 2015 y Anexo complementario de fecha 18 de Junio del 2015 se constituyó una sociedad de RESPONSABILIDAD LIMITADA que girará bajo la Denominación "MOVILNEA SERVICIOS S.R.L." con sede social en Avenida Alvear N° 599 de la Ciudad de Resistencia, departamento San Fernando, Provincia del Chaco, integrada por los Socios: Cabas Miguel Ángel, nacido el 21/11/1964, D.N.I. 17.017.098, Argentino, Casado, Comerciante, CUIT N° 23-17017098-9, con domicilio en la calle Santa Fe N° 88 Piso 12 Dpto B de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco y Sotelo Roberto Mario, D.N.I. N° 14.606.523, CUIT: 20-14606523-7, casado, nacido el 09/07/1961, Argentino, Comerciante, domiciliado en Av. Paraguay N° 1085 P.A., de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. DURACION: El plazo de duración de la sociedad será de 50 (Cincuenta) años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, las siguientes actividades: COMERCIALES: Compra-Venta, importación, exportación, locución, cesión, consesión, consignación, distribución, comercialización, explotación u otorgamiento de licencias o franchising, en todas sus partes, de motores, rodados, automotores, sus

elementos componentes, repuestos y accesorios y materias primas elaboradas o a elaborarse, que se vinculen directamente con la industria automotriz, sean nacionales o extranjeras; a la negociación de planes de ahorro; a la prestación de servicio integral de reparación y mantenimiento mecánico y a otras actividades complementarias a las enunciadas precedentemente, pudiendo extenderse a la explotación de patentes/de invención y a marcas de fábrica o de comercio, sus licencias o franchising ,vinculadas a la industria señalada. INDUSTRIAL: Fabricación, transformación, reparación y montaje de máquinas, motores, equipos rodados, repuestos y herramientas de la industria automotriz, en todos sus aspectos y modalidades, a los fines de sus comercialización. FINANCIERA: Mediante el aporte de capitales a personas, empresas, o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, del país o del extranjero, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; el otorgamiento de préstamos a interés y financiaciones y créditos a corto plazo y a largo plazo, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; la compra, venta y negociación de títulos, acciones, bonos, letras de tesorería y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, públicos o privados, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse; y la colocación y/o aporte de capitales en actividades beneficiadas con regímenes fiscales de promoción y/o desgravación en tanto se relacione con los fines sociales .Se excluyen expresamente todas aquellas operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. CONSTRUCTORA: La construcción de edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de ingeniería o arquitectura, inclusive trabajos de movimiento de suelos, de mantenimiento y conservación de carácter Público o Privado. INMOBILIARIA: Comprar, vender, permutar, arrendar y cualquier otra operación en toda clase de inmuebles urbanos y rurales, públicos o Privados, así como también su división, fraccionamiento y urbanización por cualquiera de los sistemas de propiedad. Constitución de hipotecas, y tasación de inmuebles. AGROPECUARIA: Comprar, vender, importar, exportar, permutar, distribuir, arrendar, administrar o explotar establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales, avícolas y frutícolas; comprar, vender y consignar: semovientes, cereales, oleaginosas y toda clase de semillas y productos forestales, frutícolas, hortícolas y avícolas. SERVICIO DE TRANSPORTE: Transporte de mercaderías y paqueterías, con excepción del transporte de pasajeros; todo ello en el orden local, provincial, nacional e internacional.- A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. El capital social se fija en la suma de Pesos: Cuatrocientos Mil (\$400.000.-) dividido en Cuatrocientas (400) cuotas de Pesos: Mil (\$1.000.-) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por los socios, según el siguiente detalle: a) Cabas Miguel Ángel , Doscientas (200) cuotas por el valor de Pesos (\$200.000.-) y b) Sotelo, Doscientas (200) cuotas por el valor de Pesos (\$200.000.-). CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra el día 31 de Marzo de cada año. ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: Estarán a cargo de la representación legal de la Sociedad y durarán en su cargo lo que dura la sociedad y hasta su remoción por los Sres. Cabas Miguel Ángel y Sotelo Roberto Mario. RESISTENCIA, 21 de octubre de 2015.

C.P. María Inés Vallejos

A/C Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.Nº 161.109

E:23/10/15

VIPPANI S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados "**VIPPANI S.R.L. S/INSCRIPCIÓN DE CONTRATO SOCIAL**", Expediente N° E-372015-3424-E, se hace saber por un día que: conforme contrato privado del 25 de Junio de Dos Mil Quince, AYALA Claudia Ramona, D.N.I. N° 17.697.067, CUIT/CUIL N° 27-17697067-2, argentina, de 49 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en, Av. Chaco N° 49 de la ciudad de Resistencia, casada en primeras nupcias con Aldo Miguel LUCCHINI, D.N.I. N° 13.069.811, LUCCHINI Lucas Agustín, D.N.I. N° 34.478.417, CUIT/CUIL N° 20-34478417-6, argentino, de 26 años de edad, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en Av. Chaco N° 49, de la ciudad de Resistencia y LUCCHINI Aldo Miguel, D.N.I. N° 13.069.811, CUIT/CUIL N° 20-13069811-6, argentino, de 56 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en Av. Chaco N° 49 de la ciudad de Resistencia, casado en primeras nupcias con Claudia Ramona AYALA, D.N.I. N° 17.697.067; todos mayores de edad y hábiles para contratar han constituido una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA denominada "VIPPANI S.R.L.", con sede social en Avenida Chaco N° 55 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, con un plazo de duración de noventa y nueve (99) años. El capital social se fija en la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000.-), representados por CUATROCIENTAS (400) CUOTAS de PESOS CIENTO (\$100) de valor nominal cada una, suscripto de la siguiente manera: la Sra. AYALA Claudia Ramona, DOSCIENTAS (200) CUOTAS de Capital, lo que representa un 50% del Capital Suscripto, equivalente a la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000); el Sr. LUCCHINI Aldo Miguel, CIENTO VEINTE (120) CUOTAS de Capital, lo que representa un 30% del Capital Suscripto, equivalente a la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000) y el Sr. LUCCHINI Lucas Agustín, OCHENTA (80) CUOTAS de Capital, lo que representa un 20% del Capital Suscripto, equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000). La sociedad tiene por objeto realizar y ejecutar, directa o indirectamente, por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, sean estos de existencia física o ideal, o como intermediaria, en cualquier parte del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) Salón de belleza: peluquería, manicura, podología; así como también cualquier clase de servicios relacionados con la estética y la belleza integral del hombre y la mujer. Adquisición de todo tipo de elementos, aparatos y mercaderías, nacionales e importados, necesarios para cumplir con los servicios enunciados precedentemente. b) Panadería y Confitería: fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación por horno, tal como pan en todos los tipos, tradicionalmente conocidos o que surgieren en el futuro, como pan francés, en todas sus variedades, rondín, flauta, miñón, felipe y pan fonda; así como todo tipo de masa para galletas de grasa con o sin sal, bizcochada, de sémola, marinera; pan de viena, para pancho, de miga, grisines, entre otros. Asimismo elaboración de todo tipo de postres, confituras, tortas, dulces, masas, bizcochos, masitas y especialidades de pastelería en general: c) Comercial: La comercialización de todo tipo de bienes y servicios relacionados con el objeto establecido en los puntos a) y b). Para la consecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan.- La Administración estará a cargo de la Sra. AYALA Claudia Ramona por el término de noventa y nueve (99) años. El cierre de ejercicio es el 31 de Mayo de cada año. RESISTENCIA, 24 de septiembre de 2015.

C.P. María Inés Vallejos

A/C Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.Nº 161.119

E:23/10/15